

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA. REFERENCIA: 05 001 31 03 006 2023 00266 00
DEMANDANTE: LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS. DEMANDADO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Alejandra Carrillo <alejandracarrillosilva1990@gmail.com>

Vie 01/09/2023 10:06

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ferney Cortes <rcivilyseguros@gmail.com>; yeliatt29@gmail.com

<yeliatt29@gmail.com>; garciamariacamila37@gmail.com

<garciamariacamila37@gmail.com>; molgarciape@unal.edu.co

<molgarciape@unal.edu.co>; andresgaperez0418@gmail.com <andresgaperez0418@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; PODER ESPECIAL.pdf; HISTORIA CLINICA 1.pdf; correo otorgando poder.pdf; camara de comercio agosto.pdf;

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín- Antioquia

E.S.D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

REFERENCIA: 05 001 31 03 006 2023 00266 00

DEMANDANTE: LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS.

DEMANDADO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Por medio del presente correo electrónico adjunto contestación demanda, pruebas y anexos.

Atentamente,

ESTEFI ALEJANDRA CARRILLO SILVA

Abogada

DENTIX COLOMBIA S.A.S.

01 de septiembre de 2023

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín- Antioquia
E.S.D.

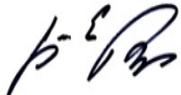
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

REFERENCIA: 05 001 31 03 006 2023 00266 00
DEMANDANTE: LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS.
DEMANDADO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

LUIS ENRIQUE REYES MORENO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 13.872.657 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **DENTIX COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900759454-3, entidad demandada en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito me permite conferir PODER ESPECIAL para actuar, a la abogada, **ESTEFI ALEJANDRA CARRILLO SILVA** identificada con C.C. No 1.022.363.371 expedida en Bogotá- y portadora de la T.P. No. 228.659 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: alejandracarrillosilva1990@gmail.com, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S actúe en calidad de apoderada, ejerciendo la representación dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada goza de las facultades para notificarse, recibir, conciliar, transigir, sustituir, interponer recursos, tachar de falsedad y todas las demás facultades conferidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las demás necesarias para representar los intereses de la entidad DENTIX COLOMBIA S.A.S, por lo cual le solicito se sirva conferirle personería jurídica para lo que se requiera en adelante dentro del radicado reseñado en la referencia.

Otorga,



LUIS ENRIQUE REYES MORENO
Representante legal
DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Acepta,



ESTEFI ALEJANDRA CARRILLO SILVA
C.C. 1.022.363.371 de Bogotá
T.P. 228.659 del C.S. de la J.

Fecha: 31/08/2023

FICHA: Luz francy perez rodriguez

NOMBRE	Luz francy		APELLIDOS	perez rodriguez	
FECHA NAC.	08/12/1978	ID.	32140957	PROFESIÓN	
CELULAR	3234384987	TELÉFONO	3005536640	EMAIL	MONII0520@GMAIL.COM
DIRECCIÓN					
CIUDAD		CP	05001	DEPARTAMENTO	

Empresa: Dentix Colombia S.A.S.
Id.: NIT: 900.759.454-3

Paciente: Luz francy
ID.: 32140957

Inicio

Agendas

- [Agenda Plus](#)
- [Agenda del Día](#)
- [Asignación Pys](#)

Contactos

Caja

- [Caja Diaria](#)
- [Caja Fuerte](#)
- [Histórico de Caja](#)
- [Informe Estado Dentiquotas](#)
- [Recibo de Caja-Recaudo de Terceros](#)
- [Traspaso de saldo](#)

Registro

- [Citas y Morosos](#)
- [Citas Presupuestos y Morosos](#)
- [Presupuestos y Morosos](#)
- [Facturas de Venta](#)
- [Convenios/Proveedores/Lab.](#)
- [Solicitud de Compra](#)
- [Control Implantes](#)
- [Añadir Implantes](#)
- [Recepción de Pedidos](#)
- [FRESAS CIRUGIA](#)
- [Cálculo Variables](#)
- [Descuentos aplicados](#)
- [Gestión de Envíos de Laboratorio](#)

Ánálisis

- [Balance Mensual](#)
- [Análisis de Ingresos Brutos Mensual](#)
- [Análisis de Ingresos Brutos Diarios](#)
- [Análisis de Caja por Profesional](#)
- [Análisis por Forma de Pago](#)
- [Análisis por Proveedor](#)
- [Análisis por Área](#)
- [Análisis por Servicio](#)
- [Análisis de Productividad](#)
- [Producción Pendiente Exigible](#)
- [Pagos Por Cuotas](#)
- [Producción Mensual](#)
- [Producción Mensual Total](#)
- [Resumen de Profesional](#)
- [Pacientes nuevos y con presupuestos aceptados](#)
- [Análisis Nos Conoce Por](#)
- [Citas Anuladas](#)
- [Citas Confirmadas](#)
- [Informe de Variables](#)
- [Informe de Productividad de Agendas](#)
- [Informe Recaudo de Terceros](#)

Marketing

- [Listado de SMS](#)

[Contactos](#) » [Ficha de Contacto](#) » [Ficha de Historia](#)



Especieidad:

Luz francy perez rodriguez - 44 AÑOS

General
Historia Clínica
Seguimientos
Documentos

NUEVO SEGUIMIENTO

24/01/2023 - 14:40:50 - Jaled Riad Elneser Abdulbaki

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 26/01/2023 de las 13:00:00 de la agenda de JALED RIAD ELNESER ABDULBAKI(Rehabilitador)
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación clínica

20/01/2023 - 09:45:04 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/01/2023 de las 15:50:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)
CORONA SOBRE IMPLANTE. Pieza: 36. Metal.
Causa: Anulación contacto

19/01/2023 - 14:01:02 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/01/2023 de las 15:50:00 de la agenda de JALED RIAD ELNESER ABDULBAKI(Rehabilitador)
CORONA SOBRE IMPLANTE. Pieza: 36. Metal.
Causa: Anulación clínica

19/01/2023 - 14:00:43 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 21/01/2023 de las 09:00:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación clínica

05/01/2023 - 18:06:19 - MARIA PAULA BARRERA BERRIO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 05/01/2023 de las 10:00:00 de la agenda de JALED RIAD ELNESER ABDULBAKI(Rehabilitador)
CORONA SOBRE IMPLANTE. Pieza: 36. Metal.
Causa: Anulación clínica

24/11/2022 - 08:59:22 - INGRID PAOLA ALVAREZ LOPEZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 24/11/2022 de las 09:00:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Alargamiento Coronario (Cuadrante 3). .
Alargamiento Coronario (Cuadrante 4). .
Causa: Anulación contacto

23/11/2022 - 16:36:02 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 24/11/2022 de las 09:00:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Alargamiento Coronario (Cuadrante 3). .
Causa: Anulación contacto

23/11/2022 - 16:27:48 - VANESA BEATRIZ MACHORO MARVAL

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 24/11/2022 de las 09:00:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Alargamiento Coronario (Cuadrante 3). .

Alargamiento Coronario (Cuadrante 4). .
Causa: Anulación clínica

24/10/2022 - 00:12:00 - CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PERIODONTAL A CAMPO ABIERTO III Y IV CUADRANTE

ANTECEDENTES MEDICOS Y PATOLOGICOS: NIEGA

SE ENTREGA AL PACIENTE PARA SU INFORMACION Y COMPRENSION CONSENTIMIENTOS INFORMADOS LOS CUALES RETORNA ADECUADAMENTE FIRMADOS Y DILIGENCIADOS
PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, SE EMPLEAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: TAPABOCAS 3 FILTROS, TAPABOCAS N95, GORRO ANTIFLUIDO, GORRO DESECHABLE, BATA O TRAJE ANTIFLUIDOS, GUANTES DE MANEJO, GUANTES QUIRURGICOS, MONOGAFAS Y CARETA.

SE ENTREGA AL PACIENTE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PACIENTE GORRO DESECHABLE, BATA Y GAFAS DE PROTECCION, SOLICITA REALIZACION DE ENJUAGUE POR 1 MINUTO CON AGUA OXIGENADA AL 1%
SE VERIFICA PACIENTE CORRECTO Y ANTECEDENTES, VERIFICACIÓN ZONA QUIRÚRGICA CORRECTA: III Y IV CUADRANTE, SE REALIZA INFILTRACIÓN CON LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:80.000 4 CARPULAS, CON BISTURI SE REALIZA INCISION INTRASURCULAR, EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO Y ZONAS RADICULARES, SE REALIZA RASPADO Y ALISADO RADICULAR. SUTURA CON SEDA 3-0. PROCEDIMIENTO FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

PACIENTE SALE DEL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.
SE FORMULA AMOXICILINA 500 MG C/8 HRS POR 7 DIAS, APRONAX 275 MG Y ACETAMINOFEN 500 MG C/8 HRS POR 5 DIAS.
CLORHEXOL 3 VECES AL DIA POR 8 DIAS
SE DAN RECOMENDACIONES POP VERBALES Y ESCRITAS. CONTROL EN 8 DIAS CON ODONTOLOGÍA.

DR. CAMILO URREGO
CIRUJANO ORAL Y MAXILOFACIAL
REG. 1152184829

19/10/2022 - 20:24:48 - EDITH YESENIA LOAIZA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 10/10/2022 de las 12:30:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Cirugia Periodontal a Colgajo (Cuadrante 4). .
Causa: Anulación clínica

19/10/2022 - 20:23:21 - EDITH YESENIA LOAIZA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 21/11/2022 de las 13:15:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Alargamiento Coronario (Cuadrante 3). .
Alargamiento Coronario (Cuadrante 4). .
Causa: Anulación clínica

19/10/2022 - 16:32:24

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/10/2022 de las 16:30:00 de la agenda de CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ(Cirujano)
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación clínica

30/09/2022 - 14:11:19 - CARLOS HUMBERTO GAMBOA GONZALEZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 30/09/2022 de las 11:30:00 de la agenda de CARLOS HUMBERTO GAMBOA GONZALEZ(General)
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 12. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 13. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 14. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 16. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 22. Prueba cofia.

CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 23. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 24. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 25. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 26. Prueba cofia.
Causa: Anulación clinica

30/09/2022 - 13:10:00 - CARLOS HUMBERTO GAMBOA GONZALEZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

NOTA: Paciente asiste a consulta para realizar prueba de cofias de dientes previamente tratados., a nivel clinico se evidencia:

- Encias edematisadas y sangrantes a nivel del bimaxilar
 - Ausencia de provisionales en tramo de 23,24,25,26
 - Provisional del 22 pegado con gotamagica.
 - Caries recurrente en 11,21 con resinas desadaptas.
 - Tramo de provisionales fracturado de 12,13,14,15,16 pegado con gotamagica.
 - Dientes 34,35 sin provisionales con migracion de tejido blando a lineas de terminacion.
 - Enfermedad periodontal localizada en dientes del sector antero-inferior.
- 32,31,41,42-
- Caries de 47

Se realiza evaluacion completa para verificar la viabilidad de continuar el plan de tratamiento planteado y se evidencia que no existe la posibilidad de continuar con este se le explica a la paciente y se le deja claro que el estado periodontal de esta es DEFICIENTE, ya que no usa enjuagues bucales, seda dental, ni cepillado adecuado.

Por lo cual se plantea una fase de estabilizacion oral, donde se deben realizar una valoracion como tal y determinar como se puede continuar este proceso.

por medio de las ayudas diagnosticas se evidencia que los dientes del maxilar superior en general presentan mal diagnostico por lo cual en un plan de tratamiento ideal seria realizar las exodoncias de la totalidad de sus dientes superiores y estabilizarla con una protesis temporal., la paciente refiere (no quiero sacarme todos mis dientes, me quedo con los dos de adelante y las muelas de la parte de atras) Se le explica que siendo asi no se podra plantear un tratamiento definitivo sobre esto porque habra que contemplar la evolucion de su tratamiento, por lo cual entonces se plantea el siguiente plan de tratamiento, solo estabilizador con la posibilidad de que tenga algunas modificaciones por la evolucion de su caso.

PLAN DE TRATAMIENTO DE ESTABILIZACION.

1)FASE HIGIENICA, Profilaxis + Deterajante.

2)FASE ESTABILIZADORA,

Protesis temporal Parcial inf + 6 Dientes.

Provisionales de 16,26,34,35

2)FASE QUIRURGICA,

Exodoncias de Restos radiculares de ,12,22,23 + Alargamiento de corona de 34,35.

Cx periodontales a campo abierto en la zona de los dientes anteriores inferiores.

3)FASE RE-VALORADORA, Post estabilizacion periodontal

nota. se pasa el caso a director clinica para que realicen ajuste de presupuestos y sobre nuevo plan de tratamiento.

26/08/2022 - 14:26:13 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 27/08/2022 de las 08:15:00 de la agenda de CARLOS HUMBERTO GAMBOA GONZALEZ(General)

CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 12. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 13. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 14. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 16. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 22. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 23. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 24. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 25. Prueba cofia.
CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 26. Prueba cofia.
Causa: Anulación contacto

03/08/2022 - 17:37:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Se realiza toma de impresion definitiva con silicona liviana y pesada tecnica a un solo paso, previa colocacion de aditamentos transfer, antagonista en alginato y registro de mordida.

13/07/2022 - 18:59:05 - HELLDER GIOVANNY RAMIREZ ATEHORTUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 13/07/2022 de las 13:15:00 de la agenda de OSCAR RUGGERI AGELVIS(Rehabilitador)
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación contacto

16/06/2022 - 12:09:57 - VANESA BEATRIZ MACHORO MARVAL

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 01/06/2022 de las 16:05:00 de la agenda de OSCAR RUGGERI AGELVIS(Rehabilitador)
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación contacto

18/05/2022 - 16:51:42

[Clínica: call center colombia]

Anulación cita 18/05/2022 de las 17:40:00 de la agenda de
Puntos y Revisiones. .
Causa: Anulación contacto

11/05/2022 - 16:44:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Se realiza entrega de nucleo en metalbase del 34 y confeccion de nucleo en fibra de vidrio del 35, se aprovecho y se realizo gingivectomia para mejor altura de corona clinica, previa colocacion de anestesia.

25/04/2022 - 08:40:04

[Clínica: call center colombia]

Anulación cita 25/04/2022 de las 11:40:00 de la agenda de
NUCLEOS . Pieza: 34. Cementado .
NUCLEOS . Pieza: 35. Cementado .
Causa: Anulación contacto

18/04/2022 - 10:47:28

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 22/04/2022 de las 16:00:00 de la agenda de OSCAR RUGGERI AGELVIS(Rehabilitador)
NUCLEOS . Pieza: 34. Cementado .
NUCLEOS . Pieza: 35. Cementado .
Causa: Anulación clinica

08/04/2022 - 17:56:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Se realiza toma de impresion en duralay para nucleo intraradicular, previa preparacion de la cavidad, pulido y cementaciones de provisionales.

07/04/2022 - 15:25:55

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 11/04/2022 de las 11:00:00 de la agenda de OSCAR RUGGERI AGELVIS(Rehabilitador)
NUCLEOS . Pieza: 34. Medidas.
NUCLEOS . Pieza: 34. Cementado .
NUCLEOS . Pieza: 35. Medidas.

NUCLEOS . Pieza: 35. Cementado .
Causa: Anulación clínica

25/03/2022 - 14:47:36

[Clínica: call center colombia]

Anulación cita 25/03/2022 de las 16:10:00 de la agenda de
NUCLEOS . Pieza: 34. Medidas.
NUCLEOS . Pieza: 34. Cementado .
NUCLEOS . Pieza: 35. Medidas.
NUCLEOS . Pieza: 35. Cementado .
Causa: Anulación contacto

07/03/2022 - 09:01:23

[Clínica: call center colombia]

Anulación cita 07/03/2022 de las 09:50:00 de la agenda de
NUCLEOS . Pieza: 34. Medidas.
NUCLEOS . Pieza: 34. Cementado .
NUCLEOS . Pieza: 35. Medidas.
NUCLEOS . Pieza: 35. Cementado .
Causa: Anulación contacto

25/02/2022 - 18:55:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Se realiza entrega, ajuste y adaptación de provisionales acrílicos de 34 y 35, pulido y control de oclusión.

04/02/2022 - 17:34:13

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 04/02/2022 de las 16:30:00 de la agenda de OSCAR RUGGERI AGELVIS(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega.
Causa: Anulación clínica

10/12/2021 - 13:29:03

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 10/12/2021 de las 08:35:00 de la agenda de MARIA ISABEL BERTEL MERCADO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega.
Causa: Anulación clínica

10/12/2021 - 09:10:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE NO ASISTE A CITA PROGRAMADA

17/11/2021 - 11:12:07

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 17/11/2021 de las 14:00:00 de la agenda de MARIA ISABEL BERTEL MERCADO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega.

PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega.
Causa: Anulación contacto

04/11/2021 - 12:50:42

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 03/11/2021 de las 11:00:00 de la agenda de CLARA MARCELA CALVETE ESPINOSA(General)
RESINA FOTOPOLIMERIZADO I SUP POSTERIOR Y ANTERIOR. Pieza: 27.
Causa: Anulación clinica

29/10/2021 - 17:12:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CITA EN BUEN ESTADO DE SALUD APARENTE. SE REALIZA PREPARACION PARA CORONA TRAMO DEL 12 A 16
Y DE TRAMO 22 A 26 SE REBASARON LOS PROVISIONALES Y SE CEMENTARON CON TEMP BOND

29/10/2021 - 17:12:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CITA EN BUEN ESTADO DE SALUD APARENTE. SE REALIZA PREPARACION PARA CORONA TRAMO DEL 12 A 16
Y DE TRAMO 22 A 26 SE REBASARON LOS PROVISIONALES Y SE CEMENTARON CON TEMP BOND

29/10/2021 - 17:03:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CITA EN BUEN ESTADO DE SALUD APARENTE. SE REALIZA PREPARACION PARA CORONA TRAMO DEL 12 A 16
Y DE TRAMO 22 A 26 SE REBASARON LOS PROVISIONALES Y SE CEMENTARON CON TEMP BOND

28/10/2021 - 09:20:59 - DANIELA ALVAREZ SALAZAR

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 29/10/2021 de las 10:15:00 de la agenda de MARIA ISABEL BERTEL MERCADO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 16. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 22. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 23. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 24. Entrega.
Causa: Anulación clinica

06/10/2021 - 12:38:45 - DANIELA ALVAREZ SALAZAR

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 06/10/2021 de las 10:15:00 de la agenda de MARIA ISABEL BERTEL MERCADO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 16. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 22. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 23. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 24. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 25. Entrega.
Causa: Anulación clinica

06/10/2021 - 12:28:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CITA EN BUEN ESTADO DE SALUD APARENTE. SE REALIZO SEGUNDA FASE DE DESTAPE DE IMPLANTES 36-
46- SE COLOCO ANESTESIA LOCAL, SE REALIZO INCISIÓN Y DESCUBRIMIENTO DEL COVER Y SE POSICIONO HEALING. SE
MEDICO CON DOLEX Y SE INDICAN CUIDADOS

21/09/2021 - 11:27:39 - ESTEFANIA FRANCO AGUDELO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 06/10/2021 de las 08:10:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)
CORONA SOBRE IMPLANTE. Pieza: 36. 2^a Fase.
CORONA SOBRE IMPLANTE. Pieza: 46. 2^a Fase.
Causa: Anulación clinica

19/08/2021 - 14:23:11

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/08/2021 de las 14:35:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 12. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 13. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 14. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 16. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 22. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 23. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 24. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 25. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 26. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega.
Causa: Anulación contacto

19/08/2021 - 14:22:27

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/08/2021 de las 11:30:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 36. Toma medidas.
PROVISIONALES. Pieza: 46. Toma medidas.
Causa: Anulación contacto

09/08/2021 - 16:42:42

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/08/2021 de las 14:35:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 12. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 13. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 14. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 16. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 22. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 23. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 24. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 25. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 26. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega.
PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega.
Causa: Anulación clinica

28/07/2021 - 11:54:03 - IBETH PAOLA HERNANDEZ FABRA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 28/07/2021 de las 10:00:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)
PROVISIONALES. Pieza: 46. Toma medidas.
PROVISIONALES. Pieza: 36. Toma medidas.
Causa: Anulación clinica

28/07/2021 - 09:42:01 - IBETH PAOLA HERNANDEZ FABRA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 28/07/2021 de las 08:10:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador) PROVISIONALES. Pieza: 12. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 13. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 14. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 16. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 22. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 23. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 24. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 25. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 26. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 34. Entrega. PROVISIONALES. Pieza: 35. Entrega. Causa: Anulación contacto

07/07/2021 - 12:59:00 - NATALIA MARIA MIRA RUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

COLOCACION DE IMPLANTES EN ZONA DE 36 Y 46 AMBOS TSH S3X 10 MM :

VERIFICACIÓN DEL PACIENTE Y SITIO ANATÓMICO CORRECTO:
ANTECEDENTES REFERIDOS: NIEGA
MEDICAMENTOS QUE CONSUME: NIEGA

PREVIA EXPLICACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS, CON FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE REALIZA INFILTRACIÓN DE LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA 1.80.000, INCISIÓN, LEVANTAMIENTO DE COLGAJO MUCOPERIOSTICO, SE INICIA SE INICIA SECUENCIA DE FRESADO, 800RPM, COLOCACIÓN DE IMPLANTE CON TORQUE DE 35N , RETIRO DE MONTURA Y COLOCACIÓN DE COVER SCREW, SE POSICIONA INJERTO Y MEMBRANA DE COLAGENO. SE SUTURA CON SEDA 4.0, PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE CUIDADO VERBALES Y POR ESCRITO. CITA EN 7 DIAS PARA RETIRO DE SUTURAS.

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS:

I. NIMESULIDA TAB 100MG #10, 1 CADA 8 HORAS POR 3 DIAS
II. ACETAMINOFEN TAB 500MG #20, 1 CADA 6 HORAS POR 5 DIAS

SE REALIZA CONTROL FOTOGRÁFICO Y RADIOGRÁFICO

PACIENTE SE RETIRA EN BUENAS CONDICIONES POR SUS PROPIOS MEDIOS

06/07/2021 - 18:22:08 - IBETH PAOLA HERNANDEZ FABRA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 07/07/2021 de las 11:00:00 de la agenda de NATALIA MARIA MIRA RUA(Cirujano)
Implante. Pieza: 36.
Implante. Pieza: 46.
Causa: Anulación clínica

06/07/2021 - 18:20:47 - IBETH PAOLA HERNANDEZ FABRA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 07/07/2021 de las 11:05:00 de la agenda de NATALIA MARIA MIRA RUA(Cirujano)
Implante. Pieza: 36.
Implante. Pieza: 46.
Causa: Anulación clínica

23/06/2021 - 15:22:00 - SEBASTIAN ACEVEDO CASTRO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

TOMA DE MEDIDAS PARA PROVISIONALES DE 12 13 14 16 22 23 24 25 26 34 35 TOMA DE COLOR A2 BIODENT Y REGISTRO DE MORDIDA

19/06/2021 - 09:27:00 - DANIELA ALVAREZ SALAZAR

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

diente 22 se trabaja a 20mm y diente 23 a 23mm tecnica wave one anestesia se realiza pulpectomia, condenzacion vertical s etermina se desobtura diente 22 para nucleo.
diente 34 se anestesia s etrabaja a 20mm tecnica wave one se desobtura 0para nucleo.

19/06/2021 - 08:39:00 - CLARA MARCELA CALVETE ESPINOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

ELIMINACIÓN DE CÁLCULOS SUPRAGINGIVALES CON CAVITRON, EN LOS CUATRO CUADRANTES, SE REALIZA PROFILAXIS CON PASTA PARA PROFILAXIS, Y EDUCACIÓN EN HIGIENE ORAL, SE RECOMIENDA MEJORAR EL USO DE LA SEDA DENTAL, Y SU HIGIENE ORAL, SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO

DIENTE 45 SE ELIMINA CARIOS, SE REALIZA GRABADO CON ÁCIDO ORTOFOSFORICO 37 %, LAVADO CON AGUA, SECADO, ADHESIVO 3M, FOTOCURADO POR 30 SEGUNDOS, SE RESTAURA CON RESINA COLOR A3. 3M, RESINA EN TÉCNICA INCREMENTAL, CONTROL DE OCCLUSIÓN, PULIDO Y BRILLADO, SE DAN INDICACIONES DE CUIDADO, SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

17/06/2021 - 18:17:04 - IBETH PAOLA HERNANDEZ FABRA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 19/06/2021 de las 09:15:00 de la agenda de IVAN DARIO TRIANA MACHADO(Endodoncia) TRATAMIENTO DE CONDUCTO BIRRADICULAR. Pieza: 34.

TRATAMIENTO DE CONDUCTO UNIRRADICULAR. Pieza: 22.

CORONA METAL CERAMICA. Pieza: 23. Tallado + Medidas + ajuste provi.

Causa: Anulación clínica

27/05/2021 - 13:28:25 - WILLIAM ANDREY RESTREPO GOMEZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 27/05/2021 de las 10:30:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General) MENSUALIDAD ORTODONCIA METALICA. Pieza: 11.

Causa: Anulación clínica

24/05/2021 - 20:52:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 24/05/2021 de las 18:25:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General) Puntos y Revisiones. .

Causa: Anulación clínica

24/05/2021 - 20:47:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 24/05/2021 de las 16:55:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General) Puntos y Revisiones. .

Causa: Anulación clínica

24/05/2021 - 19:50:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protección ocular - gorro - bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: ORTODONCIA FINALIZADA SIN RETENCION, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIOS GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE ESSIX INF, INSTRUCCIONES DE USO NOCTURNO E HIGIENE

IMPORTANTE REALIZAR LA REMOCION DE CARIOS LO MAS PRONTO POSIBLE

21/05/2021 - 10:57:57

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 21/05/2021 de las 11:00:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

RETENEDOR ESSIX O ESTETICOS. Pieza: 11. Entrega.

Causa: Anulación clínica

10/05/2021 - 17:56:23 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 10/05/2021 de las 16:00:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

RETENEDOR ESSIX O ESTETICOS. Pieza: 11. Entrega.

Causa: Anulación laboratorio

05/05/2021 - 19:18:46

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 06/05/2021 de las 08:30:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

RETENEDOR ESSIX O ESTETICOS. Pieza: 11. Entrega.

Causa: Anulación contacto

03/05/2021 - 14:18:05

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 03/05/2021 de las 15:45:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

RETENEDOR ESSIX O ESTETICOS. Pieza: 11. Entrega.

Causa: Anulación contacto

30/04/2021 - 09:33:11

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 03/05/2021 de las 15:45:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

RETENEDOR ESSIX O ESTETICOS. Pieza: 11. Entrega.

Causa: Anulación contacto

26/04/2021 - 16:07:00 - LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Se realiza nuevo plan de tratamiento. Se remite para ajuste de presupuesto.

24/04/2021 - 16:51:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

TOMA DE IMPRESION PARA ESSIX INF

24/04/2021 - 12:12:00 - EDITH YESENIA LOAIZA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

24/04/2021 - 09:23:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protección ocular - gorro - bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro-babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: BRACKETS SUPERIORES SIN CONTROL, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIAS GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE RETENEDOR TIPO HAWLEY ARCO CONTINUO SUPERIOR CON PROVISIONALES, AJUSTE DE OCLUSION,
INDICACIONES DE USO 24 HORAS, RETIRAR PARA COMER Y LAVADO.

IMPRESION PARA NUEVO ESSIX INFERIOR QUE LA PACIENTE DICE NUNCA LE FUE ENTREGADO

SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS Y SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE CITA CON DIRECTOR MEDICO PARA EVALUAR NUEVO PLAN DE TRATAMIENTO

24/04/2021 - 09:23:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protector ocular - gorro – bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: BRACKETS SUPERIORES SIN CONTROL, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIOS GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE RETENEDOR TIPO HAWLEY ARCO CONTINUO SUPERIOR CON PROVISIONALES, AJUSTE DE OCLUSION,
INDICACIONES DE USO 24 HORAS, RETIRAR PARA COMER Y LAVADO.

IMPRESION PARA NUEVO ESSIX INFERIOR QUE LA PACIENTE DICE NUNCA LE FUE ENTREGADO

SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS Y SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE CITA CON DIRECTOR MEDICO PARA EVALUAR NUEVO PLAN DE TRATAMIENTO

14/04/2021 - 20:23:41 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 14/04/2021 de las 13:00:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

Puntos y Revisiones. .

Causa: Anulación clínica

14/04/2021 - 14:11:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protector ocular - gorro – bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: BRACKETS SUPERIORES SIN CONTROL, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIOS GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles RETIRO DE BRACKETS SUPERIORES, REMOCION DE PROVISIONAL DEL 13 POR SOLICITUD DE DIRECCION MEDICA, RETIRO DE RESTOS DE RESINAS Y TOMA DE IMPRESIONES PARA RETENEDORES SUP-INF, LA PACIENTE REFIERE QUE NUNCA FUERON ENTREGADOS

SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS Y SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

BASICO C 4 P 6 VENCIMIENTO 13-07-21

13/04/2021 - 16:25:24

[Clinica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 14/04/2021 de las 19:35:00 de la agenda de MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS (General)

Puntos y Revisiones. .

Causa: Anulación clínica

15/03/2021 - 18:50:13 - WILLIAM ANDREY RESTREPO GOMEZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 15/03/2021 de las 14:15:00 de la agenda de LYAN ALONSO BERMUDEZ QUINTERO(Rehabilitador)

Puntos y Revisiones..

Causa: Anulación clínica

08/02/2021 - 12:00:59 - ESTEFANIA FRANCO AGUDELO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 08/02/2021 de las 10:00:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)

Causa: Anulación clínica

29/01/2021 - 11:12:10 - ESTEFANIA FRANCO AGUDELO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 29/01/2021 de las 10:00:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)

Causa: Anulación clínica

26/01/2021 - 13:57:45

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 26/01/2021 de las 16:00:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)

Causa: Anulación contacto

25/01/2021 - 08:29:36

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 25/01/2021 de las 10:00:00 de la agenda de AGENDA PV(Agenda Rellamadas)

Causa: Anulación contacto

17/12/2020 - 17:24:00 - SEBASTIAN ACEVEDO CASTRO

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, diente correcto 15, previa explicación y consentimiento del paciente, se realiza asepsia y antisepsia, aplicación de anestesia infiltrativa 1 carpule de LIDOCAINA CON EPINEFRINA al 2 %, sindesmotomía, luxación, elevación aprehensión, tracción y exodoncia propiamente dicha, tratamiento de la cavidad, hemostasia, y sutura. Se dan recomendaciones a riesgos previstos. Se medica con AMOXICILINA 500MG 1 CADA 8 HORAS DURANTE 5 DIAS. Se cita a control en 8 días. Paciente sale de consulta por sus propios medios. .

16/12/2020 - 14:23:24

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Anulación cita 17/12/2020 de las 16:00:00 de la agenda de SEBASTIAN ACEVEDO CASTRO(General)

Exodoncia Resto Radicular. Pieza: 15.

Causa: Anulación clínica

15/12/2020 - 11:51:00 - ADALBERTO DE JESUS VERGARA MIRANDA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CITA DE RETIRO DE BRACKTES POR RETIRO VOLUNTARIO

SE REALIZA CONSULTA PRIORITARIA DE ORTODONCIA

VERIFICACIÓN PACIENTE CORRECTO Y PROTOCOLO DE TRIAGE. (REPUESTAS NEGATIVAS, TEMPERATURA °C) PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, SE EMPLEA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: TAPABOCAS TRES CAPAS - CARETA - GORRO - BATA Y GUANTES DESECHABLES. SE ENTREGA AL PACIENTE PARA SU COMPRENSIÓN, INFORMACIÓN Y FIRMA, EL CONSENTIMIENTO INFORMADO; SE SOLICITA AL PACIENTE LAVADO DE MANOS Y ENJUAGUE POR 1 MINUTO CON AGUA OXIGENADA AL 1.5%.

SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO OBSERVANDO: PACIENTE CON APARATOLOGÍA METÁLICA CONVENCIONAL.

DURANTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE EMPLEO DE AEROSOLES EN LA CONSULTA, PERMITIENDO DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR COVID-19.

SE REALIZA ATENCION PRIORITARIA DE ORTODONCIA, SE REALIZA RETIRO DE ORTODONCIA INFERIOR Y TOMA DE IMPRESION SUPERIOR E INFERIOR MAS RETENEDORES TIPO CIRCUNFERENCIAL Y CON DIENTES EN 15,24,25. COLOR A3. PACIENTE SE RETIRA EN BUEN ESTADO. SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

PROXIMA CITA: RETIRO DE ORTODONCIA SUPERIOR MAS INSTACION DE RETENEDOR CIRCUNFERENCIAL E COLOCACION DE RETENDOR INFERIOR CIRCUNFERENCIAL.

C P
VENCE

03/07/2020 - 10:47:00 - ADALBERTO DE JESUS VERGARA MIRANDA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CITA 11/24

SE REALIZA CONSULTA PRIORITARIA DE ORTODONCIA

VERIFICACIÓN PACIENTE CORRECTO Y PROTOCOLO DE TRIAGE. (REPUESTAS NEGATIVAS, TEMPERATURA 36.6°C) PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, SE EMPLEA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: TAPABOCAS TRES CAPAS - CARETA - GORRO - BATA Y GUANTES DESECHABLES. SE ENTREGA AL PACIENTE PARA SU COMPRENSIÓN, INFORMACIÓN Y FIRMA, EL CONSENTIMIENTO INFORMADO; SE SOLICITA AL PACIENTE LAVADO DE MANOS Y ENJUAGUE POR 1 MINUTO CON AGUA OXIGENADA AL 1.5%.

SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO OBSERVANDO: PACIENTE CON APARATOLOGÍA METÁLICA CONVENCIONAL. NO ASISTE A CONTROL DE ORTODONCIA DESDE EL 9/12/2019.

DURANTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE EMPLEO DE AEROSOLES EN LA CONSULTA, PERMITIENDO DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR COVID-19.

SE REALIZA ATENCION PRIORITARIA DE ORTODONCIA, SE REALIZA CAMBIO DE ARCOS. SE COLOCAN ARCOS 0.016X0.022 NITI SUPERIOR E INFERIOR, PACIENTE SE RETIRA EN BUEN ESTADO. SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

PROXIMA CITA: CONTROL RETIRO VOLUNTARIO INFERIOR Y TOMA DE IMPRESION PARA RETENEDOR SUPERIOR CON ORTOPONTICO

C2 P18
VENCE 03-09-2020

26/06/2020 - 11:37:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto: zona superior derecha, temperatura: 36.1 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: tapabocas tres filtros- careta- gorro – bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se solicita a paciente enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: multiples focos cariosos

Se procede a tomar radiografía panorámica donde se evidencia: raiz retenida del 17, caries extensa con compromiso pulpar del 15 se explica al paciente que con el fin de evitar el empleo de aerosoles en la consulta, para disminuir el riesgo de contaminación por COVID-19, se realiza medicacion y se remite a endodoncista. Se dan recomendaciones según riesgos previstos. Básico, C: 3 P: 11 Fecha vencimiento 26/08/2020

09/12/2019 - 10:08:00 - ADALBERTO DE JESUS VERGARA MIRANDA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTROL # 10 DE 24

PACIENTE NO ASISTE DESDE EL 22/8/2019

NO CANCELA BRACKTES 45 , Y SE OBSERVA FRACTURA DE DIENTE

37 DISTAL , Y MULTIPLES CARIOS Y RESTOS DE COMIDA ENRE LOS BRACKTES .

VERIFICACIÓN DE PACIENTE CORRECTO, SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCO SUPERIOR E INFERIOR 0.016X0.022 NITI. SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

BASICO

C1 P10

VENCE: 7/03/2020

22/08/2019 - 08:24:00 - ADALBERTO DE JESUS VERGARA MIRANDA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTROL DE ORTODONCIA

VERIFICACIÓN DE PACIENTE CORRECTO, SE REALIZA MENSUALIDAD, RECIBO PACIENTE CON 8 CONTROLES , FANTOMAS DE 24,24 13,14,, CON MULTIPLES CARIES Y RESTO DE COMIDA , FALTA DE BRACKTES EN 45 . ARCO SUPERIOR E INFERIOR NITI 0.17X25, LIGADURA METALICA DEL 21 AL PROVISIONAL DEL 24. ENVIO A REMISIÓN PARA CIRUGIA ORAL PARA EXODONCIA DE RESTO RADICULAR DEL 17 Y ODONTOLOGIA GENERAL PARA RESTAURACIONES EN DIENTE 15,22 Y 35 . SE PIDE BRACKET PARA REPARACIÓN DEL 25 QUE LA PACIENTE DEBE DE CANCELAR. SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

BASICO

C1 P39

VENCE:21/11/2019

09/05/2019 - 12:55:00 - MILENA GUERRERO LINDARTE

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

VERIFICACIÓN DE PACIENTE CORRECTO, SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCO SUPERIOR SE MANTIENE, INFERIOR NITI 0.21X25, CADENETA SUPERIOR CONTINUA. SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

BASICO

C3 P1

VENCE: 08/08/2019

30/01/2019 - 11:36:00 - YUBER LEON RINCON GAMBOA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTORL 6

SE REALIZA CONTROL DE ORTODONCIA NITI 16X22 INFERIOR , SUPERIOR SE MANTIENE ARCO, CADENETA SUPERIRO CONTINUA

BASCICO

C4

P5

29-01-19

29-04-19

YINA

01/10/2018 - 10:20:00 - VICTOR ALFONSO TERAN CASTILLA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTROL # 5 DE 24

VERIFICACIÓN DE PACIENTE CORRECTO, SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCO SUPERIOR SE MANTIENE INFERIOR NITI 12 SE REALIZI REPOSICION DEL 41 . SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS.

BASICO

C 3 P33

VENCE:29-12-18

09/08/2018 - 11:15:00 - EDITH YESENIA LOAIZA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

TOMAR RX PANORAMICA Y FOTOS PARA AUDITORIA

13/06/2018 - 13:37:00 - VICTOR ALFONSO TERAN CASTILLA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTROL # 4 DE 24

SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCO SUPERIOR NITI 16X22, INFERIOR NITI 0.12.LIGAMOS DE 16 A 11.

SE REALIZA GARANTÍA DE 42,43 Y 44 BRACKETS AUTOLIGADO, COLOCAMOS TOPES EN 35, 45 Y TUBO DEL 26.

BASICO

C 2 P 5
9.6.18
9.9.18
JHOAN

25/02/2018 - 11:51:00 - VICTOR ALFONSO TERAN CASTILLA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

CONTROL # 3 DE 24

SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCO SUPERIOR NITI 16X22, INFERIOR NITI 0.18, RESORTE ABIERTO PARA ALINEAR 41.

BASICO

C 3 P 5

24.02.18

24.08.18

DANI

12/12/2017 - 12:58:00 - MILENA GUERRERO LINDARTE

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

EL PASADO 9/10/2017 LA DRA MARCELA BEDOYA LE REALIZO MONTAJE METALICO SUPERIOR E INFERIOR COMPLETO PERO ESTE NO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO. LA PACIENTE SOLICITA RETIRO INMEDIATO Y MONTAJE NUEVAMENTE DE BRACKETS AUTOLIGADO METALICO QUE CON ANTERIORIDAD PAGO. EL SUBDIRECTOR JAIRO ME SOLICITA EL FAVOR DE RETITRAR LOS METALICOS Y CEMENTAR AUTOLIGADO . Dicho MONTAJE SE RELIZO EL MISMO DIA QUE EL ANTERIOR LA PACIENTE SOLICITO CAMBIO DE ORTODONCISTA Y CONTINUARA CONMIGO.

A 2 MESES DE RELIZADO SIGUE PENDIENTE PRODUCCION DEL MONTAJE AUTOLIGADO METALICO Y EL IER CONTROL QUE SE RELIZO EL DIA DE HOY . EL PRESUPUESTO ESTA CADUCADO

12/12/2017 - 10:36:00 - MILENA GUERRERO LINDARTE

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA MENSUALIDAD, ARCOS NITI 0.18 SUPERIOR, INFERIOR NITI 0.14, REPARACION POR GARANTIA DEL 26, 31, 41, Y 42 AUTOLIGADO METALICO, CEMENTACION DE TOPES EN 37 Y 47.

BASICO

C 2 P 12

12,12,17

12,06,18

INGRID

08/10/2017 - 12:30:00 - FABIAN ANDRES MONCAYO GARCIA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA RECEMENTACION PROVISIONAL 26.

08/10/2017 - 11:43:00 - MARCELA ANDREA BEDOYA PEREZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CONSULTA DE ORTODONCIA DONDE SE REALIZA ADEHESION DE BRACKETS METALICOS SUP, LA PACIENTE AFIRMA QUE ESTOS NO FUERON LOS QUE ELLA PAGO PO LO CUAL NO PERMITE QUE SE COLOQUE ARCO Y PIDE HABLAR CON EL SUBDIRECTOR.

04/10/2017 - 15:45:00 - MELISA QUINCHIA SOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA MEDIDAS Y ENTREGA DE 12 Y 26, DESOBTRACION NO DENTIX DIENTE 26 DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS CLINICOS.

21/09/2017 - 17:12:00 - FABIAN ANDRES MONCAYO GARCIA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA ENTREGA DE PROVISIONALES DE DIENTES 12, 24, 25, 26 DE ACUERDO A PROTOCOLOS CLÍNICOS.
BASICO C2 P7 22.09.17 FV 22.03.18
ENCARGADA INGRID

18/09/2017 - 13:44:00 - FABIAN ANDRES MONCAYO GARCIA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA EXODONCIA DE DIENTES 17 13 24 25 28 38 48 DE ACUERDO A PROTOCOLOS CLINICOS PREVIA FIRMA DE
CONSENTIMIENTO INFORMADO SIN COMPLICACIONES SE MEDICA CON AZITROMICINA 500MG CPS ·3 IBUPROFENO 800MG TABS
· 10
BASICO P 8 C 2 18.09.17 FV 18.03.2018
ENCARGADA DANIELA

14/09/2017 - 17:05:00 - FABIAN ANDRES MONCAYO GARCIA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA DETARTRAJE PROFILAXIS RESINAS DIENTES 34 OCLUSAL 44 OCLUSAL 21 VDI 23 VESTIBULAR RETIRO DE
BRACKETS TOMA DE IMPRESION PROVISIONALES 12 26 NORMALES Y EN ORTOPONTICOS 13 36 46 24 25.DE ACUERDO A
MANUALES CLINICOS Y PREVIA FIRMA DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS.

13/09/2017 - 19:45:00 - CLARA MARCELA CALVETE ESPINOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE SIN CITA SE LE REALIZA UN PROVISIONAL EN EL DIENTE 12

Fecha de informe: 31/08/2023

Dentix Colombia S.A.S.

NIT: 900.759.454-3

CIRCULAR 73 B No. 39-84

05001 Medellin (Antioquia)

604 6040783

Luz francy perez rodriguez

32140957

05001

3005536640

MONII0520@GMAIL.COM

Autorización Numeración de Facturación DIAN No. 18764023101226 del 2021/12/20. Habilita desde MD02-91370 Hasta MD02-125131. Factura Electrónica.

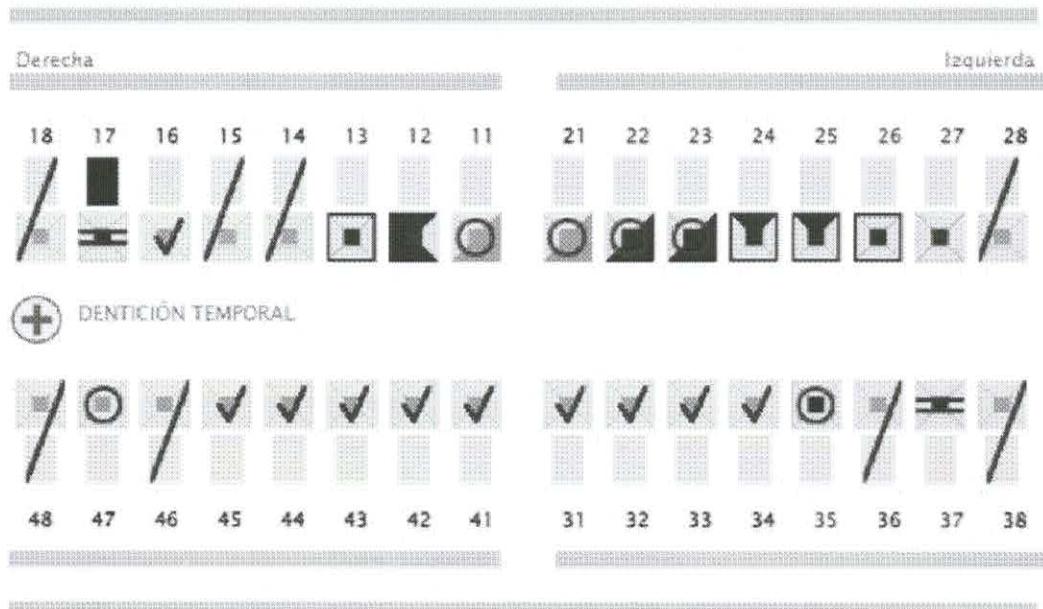
Según numeral 1 del Art. 476 E.T., se exceptúan del impuesto sobre las ventas los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

Diagnóstico Inicial

Pieza	Caras	Diagnóstico	Observaciones
11	MLO	OBTURACION CON RESINA	ORTOPONTICO 14.
12	VLDO	CARIES	ORTOPONTICO 14.
13	O	CORONA TEMPORAL	ORTOPONTICO 14.
14	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
15	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
16	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
17	O/R	REMANENTE RADICULAR	ORTOPONTICO 14.
18	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
21	LDO	OBTURACION CON RESINA	ORTOPONTICO 14.
22	LDO	OBTURACION CON RESINA	ORTOPONTICO 14.
23	LDO	OBTURACION CON RESINA	ORTOPONTICO 14.
24	VO	CORONA TEMPORAL	ORTOPONTICO 14.
25	VO	CORONA TEMPORAL	ORTOPONTICO 14.
26	O	CORONA TEMPORAL	ORTOPONTICO 14.
27	O	CARIES	ORTOPONTICO 14.
28	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
31	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
32	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
33	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
34	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
35	O	OBTURACIÓN TEMPORAL	ORTOPONTICO 14.
36	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
37	O	REMANENTE RADICULAR	ORTOPONTICO 14.
38	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
41	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
42	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.

43	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
44	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
45	O	DIENTE SANO	ORTOPONTICO 14.
46	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.
47	O	OBTURACION CON AMALGAMA	ORTOPONTICO 14.
48	O	DIENTE AUSENTE	ORTOPONTICO 14.

Diagnóstico Inicial



NOMBRE DEL PACIENTE

HISTORIA CLÍNICA No.

Jesús Juan Pérez
37 102 957

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo _____ mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consiente y voluntariamente **DECLARO** que el Dr/a _____ me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. Curetaje o raspado y alisado radicular

El curetaje dental consiste básicamente en el raspado de las superficies de las raíces de los dientes realizado con unos instrumentos llamados curetas. Este raspado tiene como finalidad eliminar el sarro que se acumula en estas superficies para luego alisarlas y dejarlas libres de impurezas, procedimiento realizado bajo anestesia local. Me han explicado que el tratamiento que voy a recibir implica administración de anestesia local. Las complicaciones más frecuentemente asociadas a este tipo de técnicas son:

- Edemas
- Inflamación
- Dolor
- Laceraciones en la mucosa del labio o mejilla
- Aumento de la sensibilidad dentaria o movilidad
- Rotura de instrumentos.
- Daño a estructuras vecinas
- Recesión de encía
- Dehiscencia de sutura
- Complicaciones nerviosas: anestesia o hipoestesia del nervio dentario inferior, nervio mentoniano, nervio lingual, nervio infraorbitario; temporal o permanente.
- Comprendo que el tratamiento puede extenderse hasta un año o más, en cuyo transcurso deberé visitar al odontólogo periódicamente y cuidar especialmente la higiene dental.
- Comprendo que el objetivo perseguido pueda no obtenerse, total o parcialmente, con independencia de la técnica empleada y de que sin esmerada contribución en el control de placa, mediante la higiene, los objetivos perseguidos no se pueden conseguir.
- Me han explicado que existe la posibilidad de producirse un cierto alargamiento dentario, más perceptible al sonreír, como consecuencia prácticamente segura de haberse eliminado tejido enfermo.

Beneficios

El propósito principal de la intervención es la eliminación de los factores irritativos e infecciosos advertidos en los tejidos de soporte de los dientes (encía, hueso alveolar, ligamento periodontal, cemento radicular), para conseguir el mantenimiento de los dientes en tiempo, función y estética, evitando movilidad, perdida de hueso y caída de los dientes.

Área o diente(s) a tratar: _____

Dr. Camilo Urrego
Cirujano Odontólogo
UMNG, HAC
Pap. 1152184529

Luis Guillermo Pérez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 537 140 957

Out Up
FIRMA Y SELLO DEL ODONTOLOGO
C.C. No. _____

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad Medellín Día 19 Mes 10 Año 22

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregarán en físico al paciente, en el momento de firma de este documento.

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado con CC No. _____ certifico que he recibido la información clara para la realización del procedimiento, que fui informado de los riesgos y beneficios que estos representan, pero **No** acepto la realización del procedimiento _____ y asumo las consecuencias de no realizarlo.

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____

FIRMA Y SELLO DEL ODONTOLOGO
C.C. No. _____

**CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA LA
APLICACIÓN DE ANESTESIA**

NOMBRE DEL PACIENTE Luz Paula PaezHISTORIA CLÍNICA No. 31 140 957

Yo _____ identificado (a) con documento de identidad No. _____ expedido en la ciudad de _____, obrando en calidad de: paciente _____, padre _____, madre _____, tutor _____, cónyuge _____, u otra (indíquela) _____ en pleno uso de mis facultades mentales, otorgo en forma libre mi consentimiento al (la) doctor (a) _____ para que en ejercicio legal de su profesión, al paciente arriba indicado se le practique la siguiente intervención, aplicación de anestesia _____ habiéndoseme explicado los beneficios y riesgos previstos.

- BENEFICIOS:

Suprime la sensibilidad dolorosa, táctil y térmica, lo que permite realizar un procedimiento en la boca sin dolor, ya que disminuye la sensibilidad de la mucosa oral, produciendo un adormecimiento del área que se va a tratar.

- Riesgos:

- Hematomas
- Inflamación
- Parestesia
- Alergia al anestésico
- Mordeduras de labios o mucosas
- Laceraciones de piel por rascado o fricción

- Así mismo declaro haber sido advertido por el Odontólogo tratante, que la práctica de la intervención que he autorizado, compromete una actividad donde el odontólogo aplica sus conocimientos y técnicas con el ánimo de obtener una mejor condición de salud.
- Certifico que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi libre voluntad.

Área o zona para anestesiar: _____

Cantidad de carpules aplicados: _____

Tipo de Anestésico: _____

La nueva Odontología

DENTIX

**CONSENTIMIENTO
INFORMADO PARA LA
APLICACIÓN DE ANESTESIA**

Código: FO - DM - 41
Elaboro: DIRECCION MEDICA
Fecha: 24/08/2018
Versión: 04
Pág. 2 de 2

Luis Guillermo Pérez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

32 140 952

*Dr. Camilo Urrego
Cirujano Odontólogo
UMNG-HMC
RCP: 115218427*

FIRMA Y SELLO DEL ODONTOLOGO

C.C. No.

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal.

Ciudad Medellín Día 19 Mes 10 Año 22

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado con
CC No. _____ certifico que he recibido la información clara para la
realización del procedimiento, que fui informado de los riesgos y beneficios que estos representan,
pero **No** acepto la realización del procedimiento
y asumo las consecuencias de no realizarlo.

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____

FIRMA Y SELLO DEL ODONTOLOGO
C.C. No. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE ANESTESIA

...7UIBG

NOMBRE DEL PACIENTE > Iveliency Perez

HISTORIA CLÍNICA No. > 32 140 957

Yo _____ identificado (a) con documento de identidad No. _____ expedido en la ciudad de _____, obrando en calidad de: paciente _____, padre _____, madre _____, tutor _____, cónyuge _____, u otra (indíquela) _____ en pleno uso de mis facultades mentales, otorgo en forma libre mi consentimiento al (la) doctor (a) _____ para que en ejercicio legal de su profesión, al paciente arriba indicado se le practique la siguiente intervención, aplicación de anestesia _____ habiéndoseme explicado los beneficios y riesgos previstos.

- **Beneficios:**

Suprime la sensibilidad dolorosa, táctil y térmica, lo que permite realizar un procedimiento en la boca sin dolor, ya que disminuye la sensibilidad de la mucosa oral, produciendo un adormecimiento del área que se va a tratar.

- **Riesgos:**

- Hematomas
- Inflamación
- Parestesia
- Alergia al anestésico
- Mordeduras de labios o mucosas
- Laceraciones de piel por rascado o fricción

- Así mismo declaro haber sido advertido por el Odontólogo tratante, que la práctica de la intervención que he autorizado, compromete una actividad donde el odontólogo aplica sus conocimientos y técnicas con el ánimo de obtener una mejor condición de salud.

- Certifico que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi libre voluntad.

Área o zona a anestesiar: _____

Número de carpules aplicados: _____

Tipo de Anestésico: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE ANESTESIA

Código: FO – DM - 41

Elaboro: DIRECCION MEDICA

Fecha: 24/08/2018

Versión: 03

Pág. 2 de 2

Luz para personas
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. 32 140 957

Natalia Mire
FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. _____

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal.

Ciudad _____ Día _____ Mes _____ Año _____

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado con
 CC No. _____ certifico que he recibido la información clara para la
 realización del procedimiento, que fui informado de los riesgos y beneficios que estos representan,
 pero No acepto la realización del procedimiento
 _____ y asumo las consecuencias de no realizarlo.

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. _____

FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. _____

NOMBRE DEL PACIENTE Sheilany PerezHISTORIA CLÍNICA No. 732140 957

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo _____ mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consiente y voluntariamente DECLARO que el Dr/a _____ me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. Sustitución de piezas por implantes dentales

Supone la colocación de dispositivos de titanio que al osteointegrarse soportarán la prótesis dental, bajo anestesia local que en el maxilar superior como inferior se utiliza técnica infiltrativa. En todos los casos es necesario pruebas radiográficas complementarias tipo TAC (tomografía axial computarizada) etc. La inserción de los implantes dentales requiere la realización de una incisión en la mucosa oral, despegamiento de la misma y colocación del implante en el hueso maxilar. Dependiendo de la técnica empleada, puede ser necesario un periodo de osteointegración, que oscilará entre cuatro meses en la mandíbula y seis en el maxilar superior. Este periodo no es inamovible, y estará sujeto a variaciones individuales en función del tipo de paciente, tipo de prótesis dental, etc.

Tras el plazo de osteointegración, que varía entre los tres y los cuatro meses, se debe practicar un control radiográfico, posteriormente se realiza una segunda fase que consiste en descubrir el implante para poder conectar un pilar protésico que servirá para atornillar o cementar sobre él coronas y/o puentes protésicos necesarios.

No obstante, lo anterior, existen diferentes tipos y técnicas para la colocación de implantes osteointegrados. Si las condiciones del paciente lo permiten, se puede realizar esta técnica en una sola cirugía, decisión que tomará el cirujano en función de las características individuales del paciente, así como del sistema de implantes que vaya a ser utilizado.

Me ha explicado que toda intervención quirúrgica en la boca, aunque de modo infrecuente e incluso impredecible, puede tener riesgos y complicaciones entre las que se incluyen:

- Fractura de alguno de los aditamentos necesarios para la rehabilitación implantoprotésica.
 - Lesiones radiculares de dientes adyacentes.
 - Lesiones nerviosas con pérdida de sensibilidad en labios, lengua, encía y mentón, que suele ser transitoria, aunque en un pequeño porcentaje puede ser permanente.
 - Sinusitis.
 - Desplazamiento del implante a regiones adyacentes y fractura de mandíbula en situaciones de hueso atrófico.
 - Alergia al anestésico u otro medicamento utilizado antes, durante o después de la cirugía.
 - Hematoma y edema de la región intervenida
 - Hemorragia post-operatoria
 - Deshincuencia de sutura
 - Complicaciones infecciosas postoperatorias: celulitis, osteitis, sinusitis
 - Complicaciones nerviosas: anestesia o hipoestesia del nervio dentario, nervio mentoniano, nervio lingual, nervio infraorbitario; temporal o definitiva.
 - Comunicación oronasal y/u orosinusal
 - Fracturas óseas
 - Roturas de instrumentos
 - Inflamación.
 - Dolor.
 - Limitación de la apertura bucal.
 - Daño a estructuras vecinas (dientes o restauraciones)
- ❖ En caso de presentar de las anteriores complicaciones lo adecuado es recurrir a donde su especialista, para que realice el tratamiento adecuado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO IMPLANTES

Código: FO – DM – 18

Elaboro: DIRECCION MEDICA

Fecha: 28/08/2018

Versión: 03

Pág. 2 de 2

- ❖ En caso de presentar trastornos en la coagulación deberá advertir al profesional antes de cualquier intervención odontológica para suspender/ pautar su tratamiento en colaboración con su especialista a fin de minimizar los riesgos que dicha alteración pudiese agravarle.
- ❖ En caso de pacientes que tomen o hayan tomado Bifosfonatos por vía oral o intravenosa (fármacos utilizados en tratamientos de osteoporosis para evitar la pérdida de masa ósea) debe informar al odontólogo o cirujano, ya que la toma de los mismos puede asociarse a una patología denominada "osteonecrosis de los maxilares" que es potencialmente grave. Durante los tres primeros meses con este tratamiento el riesgo de necrosis no existe, pero tras estos tres meses y hasta 10 años después de suspender el tratamiento el riesgo es elevado.
- ❖ Los pacientes fumadores deben conocer que existe una proporción significativamente mayor en fracasos de implantes con respecto a los no fumadores (11.28% de fracasos en fumadores frente a 3,76% en no fumadores), considerando a paciente fumador a la persona que fuma más de 5 cigarrillos al día.

Beneficios:

- Tratamiento que imita las piezas dentales naturales.
- Ayuda a conservar los contornos faciales naturales y la estética.
- Puede minimizar o reducir la pérdida de hueso en las zonas donde se hayan colocado implantes.
- Facilita la adecuada ingesta y masticación de alimentos.
- La prótesis no se moverá como lo hacen las dentaduras postizas y las prótesis parciales no soportadas por implantes.
- Mejora la calidad de vida

Área o diente(s) a tratar: _____

36 - 46

Yolanda Pérez
 FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. 52 148 954

Natalia Miva
 FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. _____

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad _____ Día _____ Mes _____ Año _____

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregarán en físico al paciente, en el momento de firma de este documento.

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado con CC _____
 No. _____ certifico que he recibido la información clara para la realización del
 procedimiento, que fui informado de los riesgos y beneficios que estos representan, pero **No** acepto la
 realización del procedimiento _____
 y asumo las consecuencias de no realizarlo.

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. _____

FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. _____

	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RETENEDORES REMOBVIDLES	FO-DM- 53 VERSIÓN: 1 FECHA: 17 Feb 2021 PÁG.: 1 de 2
--	--	---

Fecha: D.24 / M.04 / A.2021.

Historia Clínica No: 32140957

De _____ en calidad de paciente o responsable o responsable del paciente Luz Patricia Perez

Y en pleno uso de mis facultades mentales e intelectuales, certifico que el doctor de la especialización en Ortodoncia

Y Ortopedia Dentofacial Dr. _____ de Dentix Colombia
bajo la supervisión del representante. _____ me han
explicado de forma clara y adecuada la siguiente información:

- 1) PROCEDIMIENTO A EJECUTAR: Retenedores removibles
- 2) OBJETIVO: Conservar las posiciones dentales obtenidas durante el tratamiento de ortodoncia y evitar que los dientes vuelvan a su posición inicial (recidiva).
- 3) BENEFICIOS DEL PROCEDIMIENTO: Preservar la correcta alineación dental y estabilidad oclusal que se logró tras el tratamiento de ortodoncia
- 4) CONSIDERACIONES: El tratamiento con retenedores removibles garantiza los medios para su ejecución mas no sus resultados, por la variación fisiológica de cada individuo y la colaboración de estos en el tratamiento
- 5) RIESGOS:

- Recidiva: el uso no indicado del retenedor puede ocasionar que los dientes vuelvan a presentar malposiciones
- Distorsión del alambre: No traccione el alambre ya que puede distorsionarlo y esto a su vez puede alterar las posiciones dentales
- Cualquier cambio debe reportarlo inmediatamente y solicitar una cita de control
- Riesgo individual:

-
- 6) RIESGO DE NO ACEPTAR EL PROCEDIMIENTO

- Recidiva de las malposiciones dentales

- 7) RECOMENDACIONES POSTERIORES A LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO:

- Uso: Las fuerzas desarrolladas por los músculos labiales y linguaes y las fuerzas producidas durante la masticación pueden alterar las posiciones dentales logradas. Para evitar que se vuelvan a presentar las mal posiciones dentarias es necesario colocarse los retenedores de manera continua (24 horas al día) durante el primer año y en las noches de por vida. Los aparatos se deben retirar para comer y colocarlos nuevamente una vez cepillados los dientes. Cuando se retire los aparatos debe guardarlos en una caja diseñada para tal fin

Luz Patricia Perez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 32 140 957

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad Mel Día 24 Mes 04 Año 21

Maria Alejandra Sivilar
FIRMA DEL ODONTOLOGO
C.C. 1036640270

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregaran en fisico al paciente, en el momento de firma de este documento.

La nueva Odontología

DENTIX

CONSENTIMIENTO INFORMADO RETIRO DE BRACKETS

Código: FO - DM - 31

Elaboro: DIRECCION MEDICA

Fecha: 29/08/2018

Versión: 02

Pág. 1 de 1

NOMBRE DEL PACIENTE J. Francisca Pérez

HISTORIA CLÍNICA No. J. 31 140 957

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.

Yo _____ mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consiente y voluntariamente DECLARO que el Dr/a Dr. Alejandro Serrato me ha explicado, en términos asequibles, que el retiro de los brackets se realizará debido a que no hacer el control mensual reglamentario, el tratamiento no funcionó de la manera adecuada y puedo tener complicaciones, de acuerdo a esto exono al médico tratante y a DENTIX de cualquier eventualidad que se pueda presentar.

J. Francisca Pérez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. J. 31 140 957

Monica
FIRMA DEL ODONTOLOGO

C.C. No. _____

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad Medellín Día 14 Mes 04 Año 21

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregarán en físico al paciente, en el momento de firma de este documento.

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado con CC No. _____ certifico que he recibido la información clara para la realización del procedimiento, que fui informado de los riesgos y beneficios que estos representan, pero **No** acepto la realización del procedimiento _____ y asumo las consecuencias de no realizarlo.

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____

FIRMA DEL ODONTOLOGO
C.C. No. _____

NOMBRE DEL PACIENTE Liz Francis Pérez
HISTORIA CLÍNICA No.

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo Liz Francis Pérez mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consiente y voluntariamente DECLARO que el Dr/a me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. RADIOLOGÍA

- El propósito principal de esta prueba diagnóstica es obtener una imagen detallada de una determinada zona de la cavidad oral (radiografía periapical), de la zona oclusal de los cuatro cuadrantes en los que se divide la boca (radiografía oclusal), de la cavidad oral en su totalidad (radiografía panorámica) en las que observaremos las diferentes piezas dentarias y tejidos que las rodean.
- Se incluye dentro de este apartado la tomografía axial computarizada (TAC) previa a realización de cirugía de implantes dentales u otros procedimientos que así lo requieran para su correcto y preciso diagnóstico.
- Me han explicado que el objetivo de estas técnicas es conseguir una imagen que nos permita diagnosticar diferentes patologías, como son la caries, procesos infecciosos u otros.
- Comprendo que la exposición a la radiación utilizando este tipo de técnicas radiográficas es muy baja, aunque el odontólogo intentara hacer siempre el menor número de placas posible.
- Me han explicado que durante la radiografía debo estar solo en la consulta o sala de rayos sin moverme sujetando la placa como me ha explicado el odontólogo. En el caso de que no pudiera realizar este procedimiento yo solo, necesitaría la ayuda de un familiar que nunca sería una mujer embarazada.
- Igualmente comprendo que se trata de un procedimiento que puede ser realizado por un/a odontólogo

**CONSENTIMIENTO
INFORMADO DE
RADIOLOGIA**

PCódigo: FO - DM - 16

Elaboro: DIRECCION MEDICA

Fecha: 22/09/2020

Versión: 03

Pág. 2 de 2

- También me han advertido de que existen elementos que tienen por objetivo reducir la radiación sobre zonas importantes del organismo como pueden ser los delantales plomados y protectores tiroideos.

El paciente
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. 532 140 957

Juan P. Bernal
FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. 1065565608

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad Medellin Día 17 Mes 12 Año 2020

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregarán en físico al paciente, en el momento de firma de este documento.

DISENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____
 identificado con CC No. _____ certifico que he recibido la
 información clara para la realización del procedimiento, que fui informado de los riesgos y
 beneficios que estos representan, pero **No** acepto la realización del procedimiento
 consecuencias de no realizarlo. _____ y asumo las

FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. No. _____

FIRMA DEL ODONTOLOGO
 C.C. No. _____

DENTIX**CONSENTIMIENTO INFORMADO
OPERATORIA**

FO-0M-13
VERSIÓN 2
FECHA: 17 Feb 2016
PÁG: 1 de 1

NOMBRE DEL PACIENTE
HISTORIA CLÍNICA No.*Luz Francis Pérez*

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos, Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo Luz Francis Pérez, representante legal del paciente, identificado como aparece el pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como consentiente y voluntariamente DECLARO que el Dña. me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. OPERATORIA DENTAL

Es un procedimiento mediante el cual se eliminarán los tejidos cariados de las piezas dentales y se restituirá la forma del diente con materiales odontológicos de relleno (resinas de fotopolimerización, ionómeros de vidrio) que sellan herméticamente la cavidad resultante, este procedimiento se realiza bajo anestesia local.

Las complicaciones potenciales de este tratamiento, son:

- Esta intervención puede originar sensibilidad de la pieza tratada durante un período de tiempo.
- Puede haber alteraciones de la pulpa dental por el proceso carioso, teniendo que ser necesaria una endodoncia.
- En casos de caries muy extensas y profundas puede ser necesaria la colocación de una corona para reducir el riesgo de fractura.
- Sensibilidad leve al frío y al calor que disminuyen con el tiempo.
- Sangrado, laceraciones de tejidos orales con fresas o instrumentos utilizados en el procedimiento.
- Posibilidad de requerir tratamiento endodonítico y/o protésico posterior.
- Cambio de color de la restauración.
- Ingestión de materiales o instrumentos utilizados durante el procedimiento.

Beneficios

- Las resinas son cosméticas y agradables. Este material se trabaja al color del diente.
- Las resinas dentales se usan como una alternativa estética en lugar de las amalgamas comunes y pueden ser utilizadas también para corregir fisuras y grietas.
- Fácil manipulación.
- Tratamiento rápido.
- Baja conductividad térmica.

Luz Francis Pérez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 31 112 954

Dr. Fabián Gómez
FIRMA DEL ODONTOLOGO
C.C. No. _____

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Cludad Medellín Día 15 Mes 09 Año 17

Nota: Las recomendaciones generales del tratamiento se entregaran en físico al paciente, en el momento de firma de este documento.

CONSENTIMIENTO ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN U OTRO PROCEDIMIENTO ODONTOLÓGICO
PROFILAXIS

NOMBRE DEL PACIENTE Luz Juncal Pérez
HISTORIA CLÍNICA No.

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo (Luz Juncal Pérez) paciente o como pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente

como su representante legal en

DECLARO:

Q el Dr/a. me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. PROFILAXIS:

- El propósito principal de la anestesia es realizar el tratamiento sin dolor.
- Consiste en proporcionar, mediante una o varias inyecciones, sustancias que provocan un bloqueo reversible de los impulsos nerviosos, de tal manera que se interrumpe transitoriamente la función sensitiva.
- Se me ha explicado que tendrá la sensación de adormecimiento del labio y/o cara durante unas horas, desapareciendo esta sensación de manera espontánea.
- La administración de la anestesia puede provocar, dependiendo de la zona de administración, ulceración de la mucosa, dolor, hematoma y, en algunas ocasiones limitaciones en el movimiento de apertura de la boca, que pueden requerir tratamiento posterior. Así mismo puede provocar bajada de tensión y sensación de mareo.
- Comprendo que de mis antecedentes personales se deducen a posibles alergias o hipersensibilidad al agente anestésico, pero la anestesia puede provocarme urticaria, dermatitis de contacto o general, asma, edemas angioneurótico, que, en casos extremos, pueden requerir tratamiento urgente.

Luz Juncal Pérez
FIRMA DEL PACIENTE

C.C. No. 37 140 957 de _____
Medellín, día 15 mes 09 año 2017

Dr. Faustino Jiménez
ODONTOLOGO

FIRMA DEL ODONTOLOGO
C.C. No. 10 000 000

Cuando el paciente sea incapaz de firmar y otras personas firmen por él, llene lo siguiente:

Declare por qué el paciente no es capaz de dar consentimiento personalmente (o de firmar este formulario).

EXPLICACIÓN:

- Menor: se entiende por menor a quien no haya cumplido los dieciocho (18) años.
- Inconsciente
- Estado Mental
- Otros Explique _____

Relación del firmante con el paciente: _____

Si el paciente es un menor, nombre del padre o tutor legal: _____

Identificación del paciente: _____



CONSENTIMIENTO INFORMADO DETARTRAJE

FO-DM-10
VERSIÓN: 2
FECHA: 17 Feb 2016
PÁG.: 1 de 1

NOMBRE DEL PACIENTE Auz francy peres
HISTORIA CLÍNICA No.

Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normalidad colombiana vigente. Yo Auz francy peres mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consciente y voluntariamente DECLARO que el Dr/a _____ me ha explicado, en términos asequibles, la naturaleza exacta del procedimiento al que se me va a someter y la necesidad del mismo. He tenido la oportunidad de discutir con el odontólogo como se va a efectuar, su propósito, las posibles consecuencias de no realizar el tratamiento, las complicaciones y los riesgos que de él puedan derivarse.

1. DETARTRAJE

El propósito principal de la intervención es la eliminación del sarro o cálculo que se encuentra adherido a la superficie de los dientes. Me han explicado que este sarro o cálculo es un factor irritante que en el caso de no eliminarlo dará lugar a una inflamación de las encías (gingivitis) que se manifestará con dolor, hinchazón y sangrado de las mismas. La técnica o bien de forma manual mediante instrumental específico.

- Comprendo que aunque no es una técnica dolorosa, si puede resultar en algunos casos molestia dependiendo de la sensibilidad dental de cada persona.
- También sé que el detartraje y/o limpieza dental puede ser realizada por un odontólogo o por un/a higienista dental.
- Entiendo que como medida complementaria para la prevención de las enfermedades de la encía son necesarias las revisiones periódicas y el mantenimiento de una estricta higiene oral.
- Me han explicado que existe la posibilidad de producirse un cierto alargamiento dental, más perceptible al sonreír, como consecuencia prácticamente segura de haberse eliminado tejido enfermo.

Las complicaciones potenciales de este tratamiento, son:

- Hipersensibilidad dental
- Fractura de instrumentos
- Dolor
- Inflamación
- Precisión gingival

Beneficios

- Mejora el biotipo gingival reduciendo la inflamación de las encías
- Disminuye la posibilidad de caries dentales
- Disminuye la halitosis

Auz francy peres
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
D.C. No. 32 460 952

FIRMA DEL ODONTOLOGO
D.C. No. 945266P

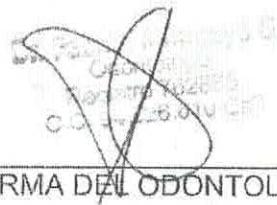
El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal

Ciudad _____ Día 15 Mes 02 Año 17

NOMBRE DEL PACIENTE Luz francy perez
HISTORIA CLÍNICA No. _____

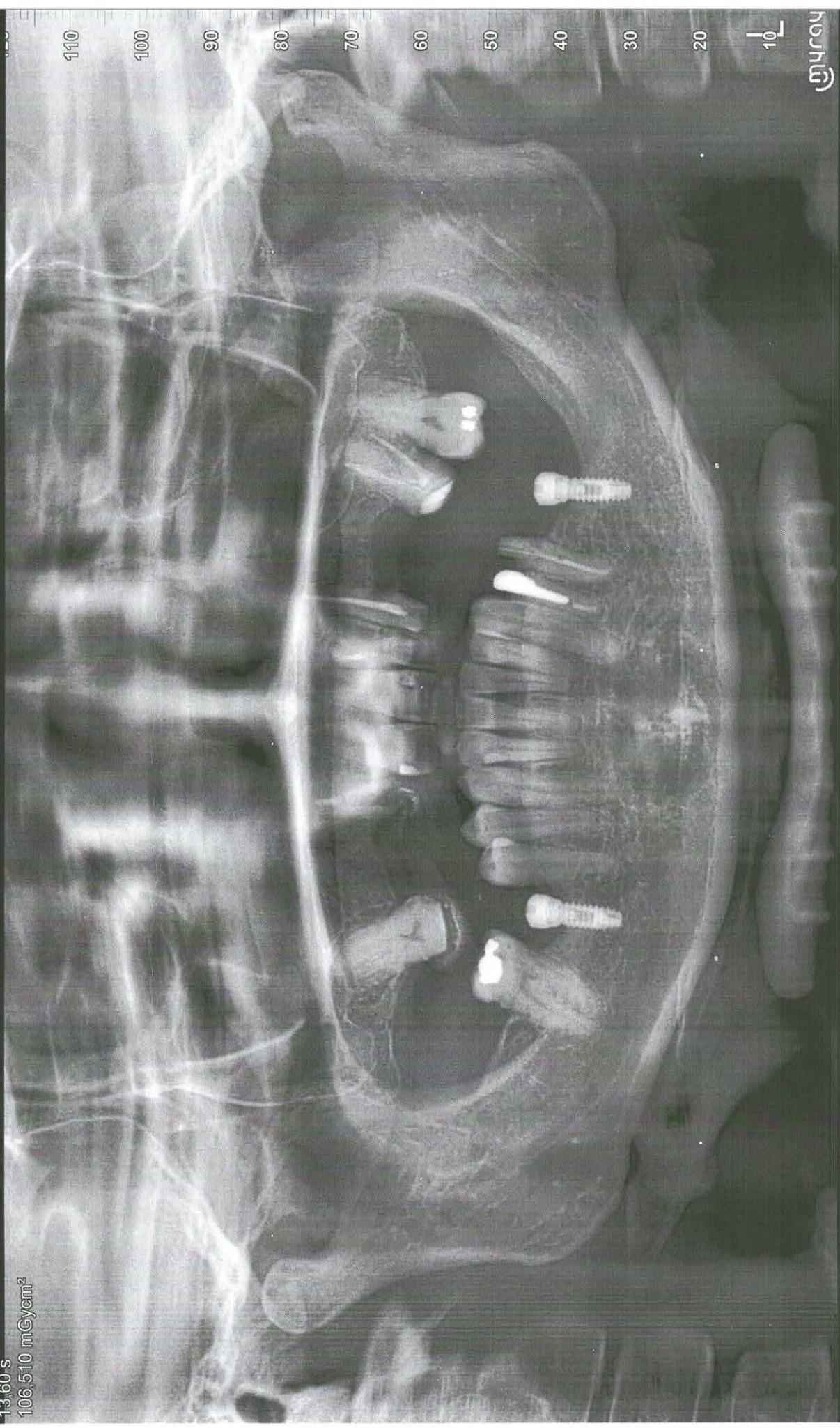
Para satisfacción de los Derechos del Paciente, como instrumento favorecedor del correcto uso de los Procedimientos Terapéuticos y Diagnósticos, y en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Yo Luz francy perez mayor de edad, actuando en nombre propio y/o como representante legal del paciente, identificado como aparece al pie de mi firma, en pleno uso de mis facultades mentales, libre, consiente y voluntariamente **DECLARO** que el Dr/a _____ me ha explicado, en términos asequibles, que el retiro de los brackets se realizará debido a que no hacer el control mensual reglamentario, el tratamiento no funcionó de la manera adecuada y puedo tener complicaciones, de acuerdo a esto exono al médico tratante y a DENTIX de cualquier eventualidad que se pueda presentar.

Luz francy perez
FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 31 140 957

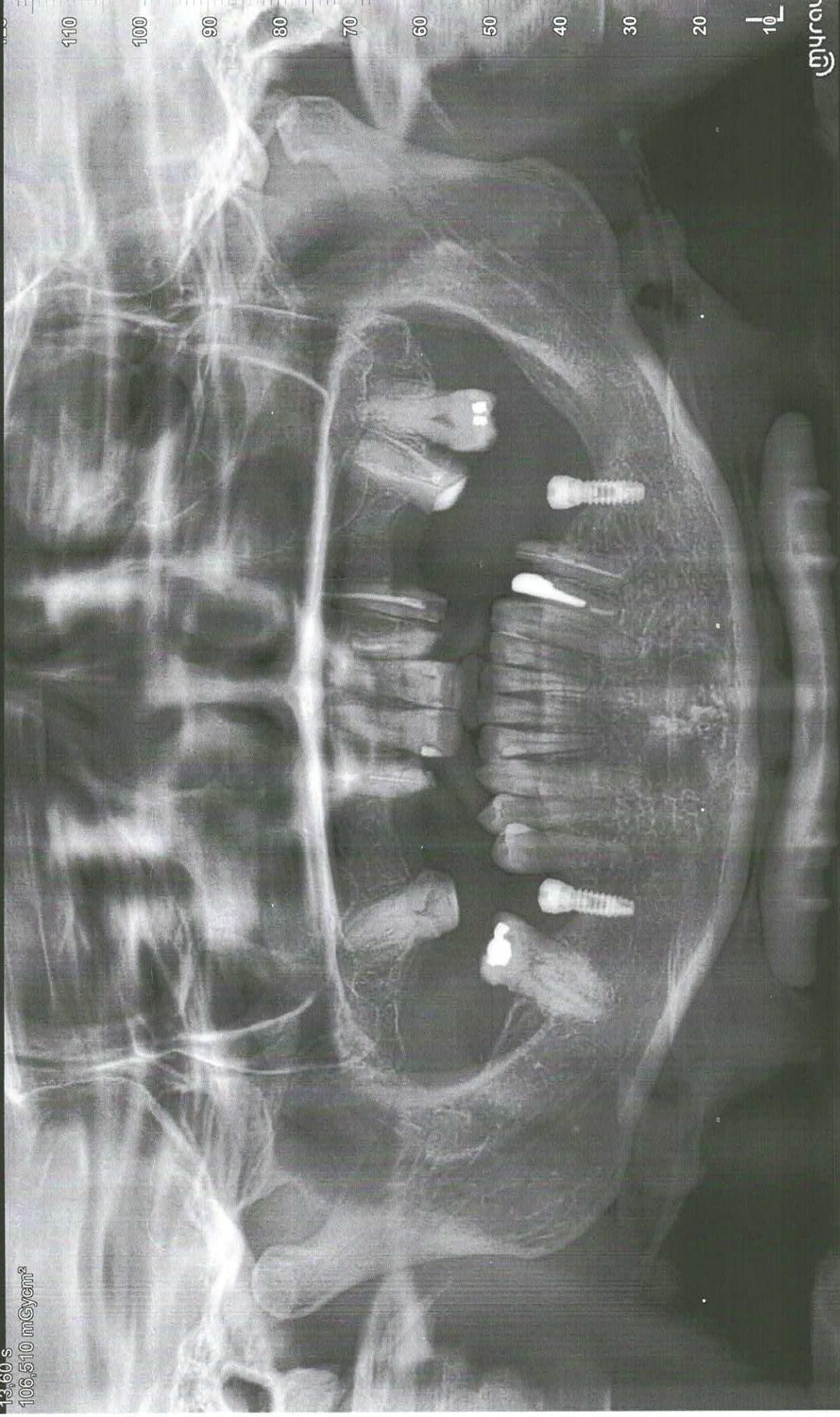

FIRMA DEL ODONTOLOGO
C.C. No. 945266P

El representante legal firma por el paciente por tratarse de un incapacitado legal.

Ciudad Melilla Día 15 Mes 09 Año 17



30/09/2022
75,00 kV
10,00 mA
13,60 S
106,510 mGy/cm²

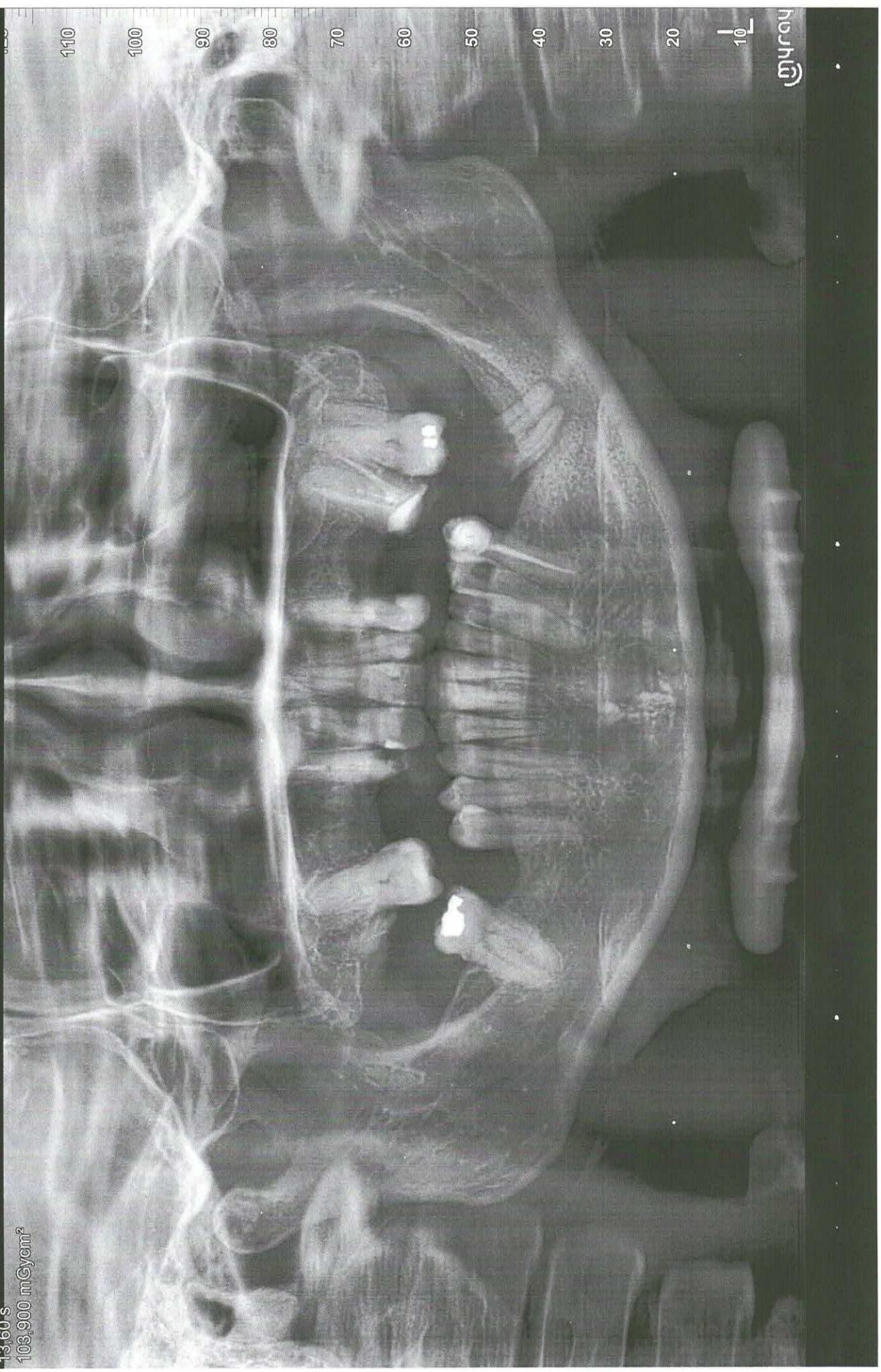


10


DENTIX
Address - line 1 [sample]
Address - line 2 [sample]
Phone number [sample]

La nueva Odontología
DENTIX 

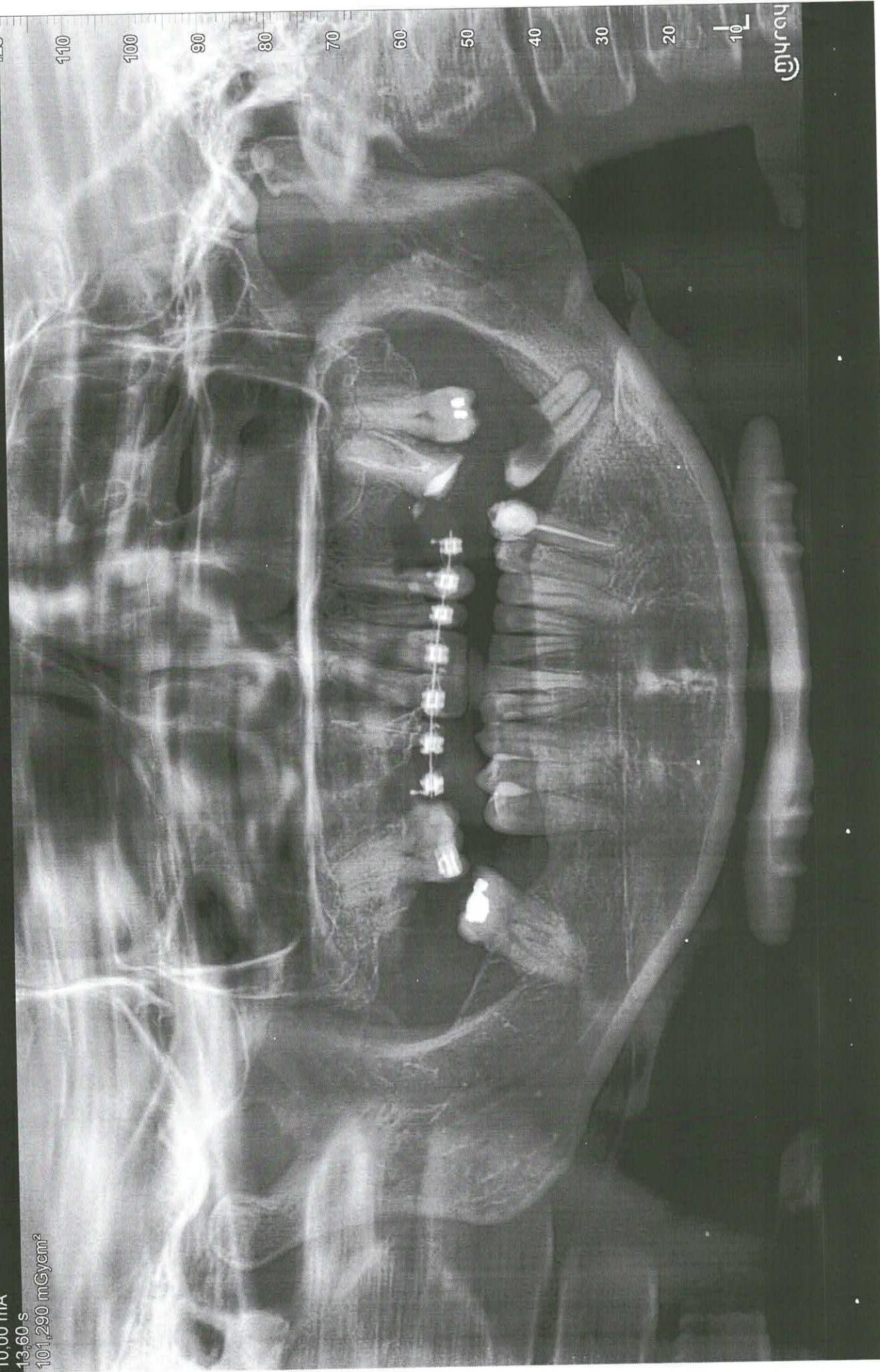
26/04/2021
74,00 kV
10,00 mA
13,60 s
103,900 mGy/cm²



DENTIX
Address - line 1 [sample]
Address - line 2 [sample]
Phone number [sample]

La nueva Odontología
DENTIX 

17/12/2020
73,00 kV
10,00 mA
13,60 s
101,290 mGy/cm²

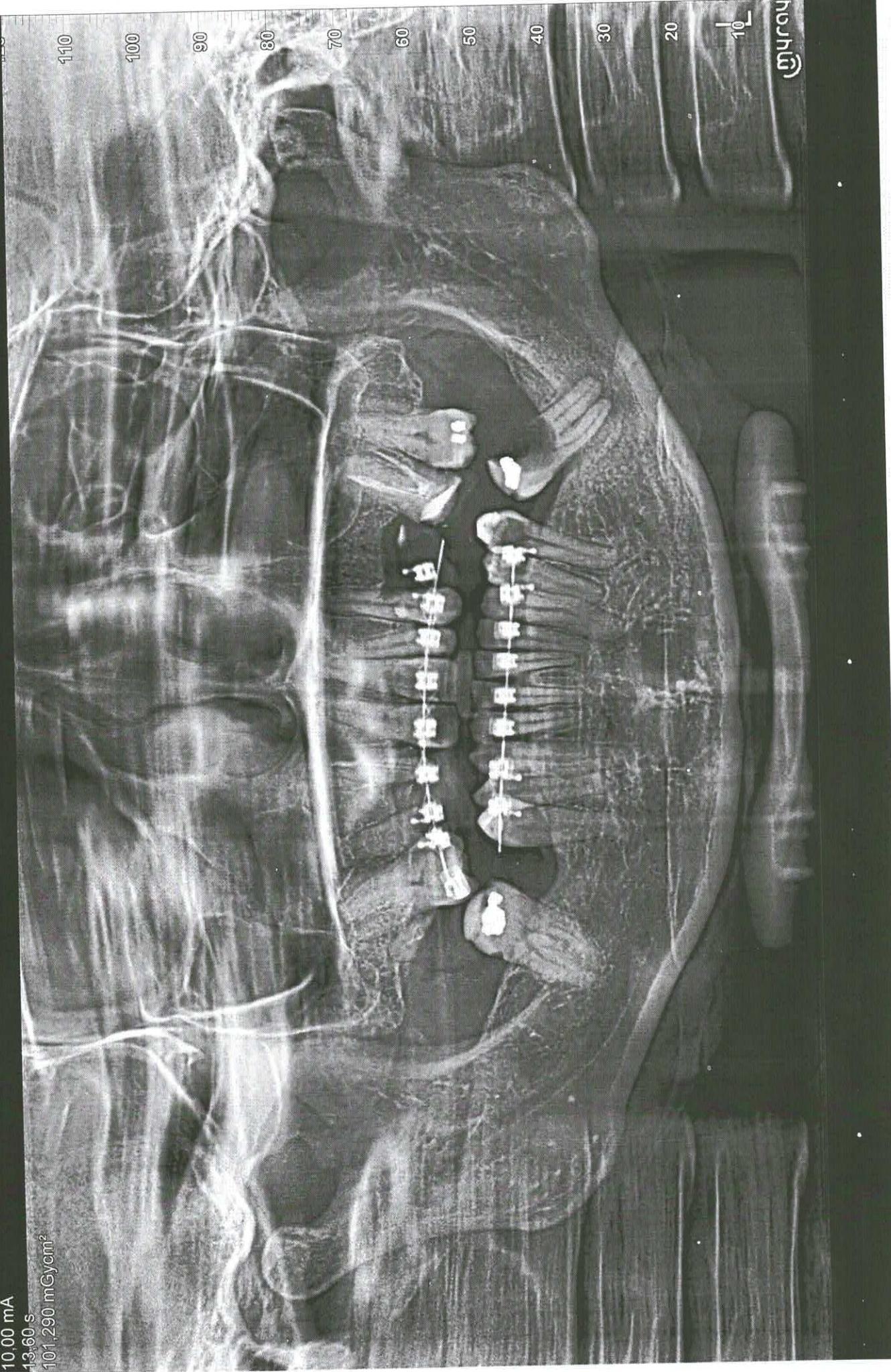


PÉREZ, RODRIGO JOSÉ LOZANO
Fecha de nacimiento: 8/12/1978

DENTIX
La nueva Odontología
Address - line 1 [sample]
Address - line 2 [sample]
Phone number [sample]

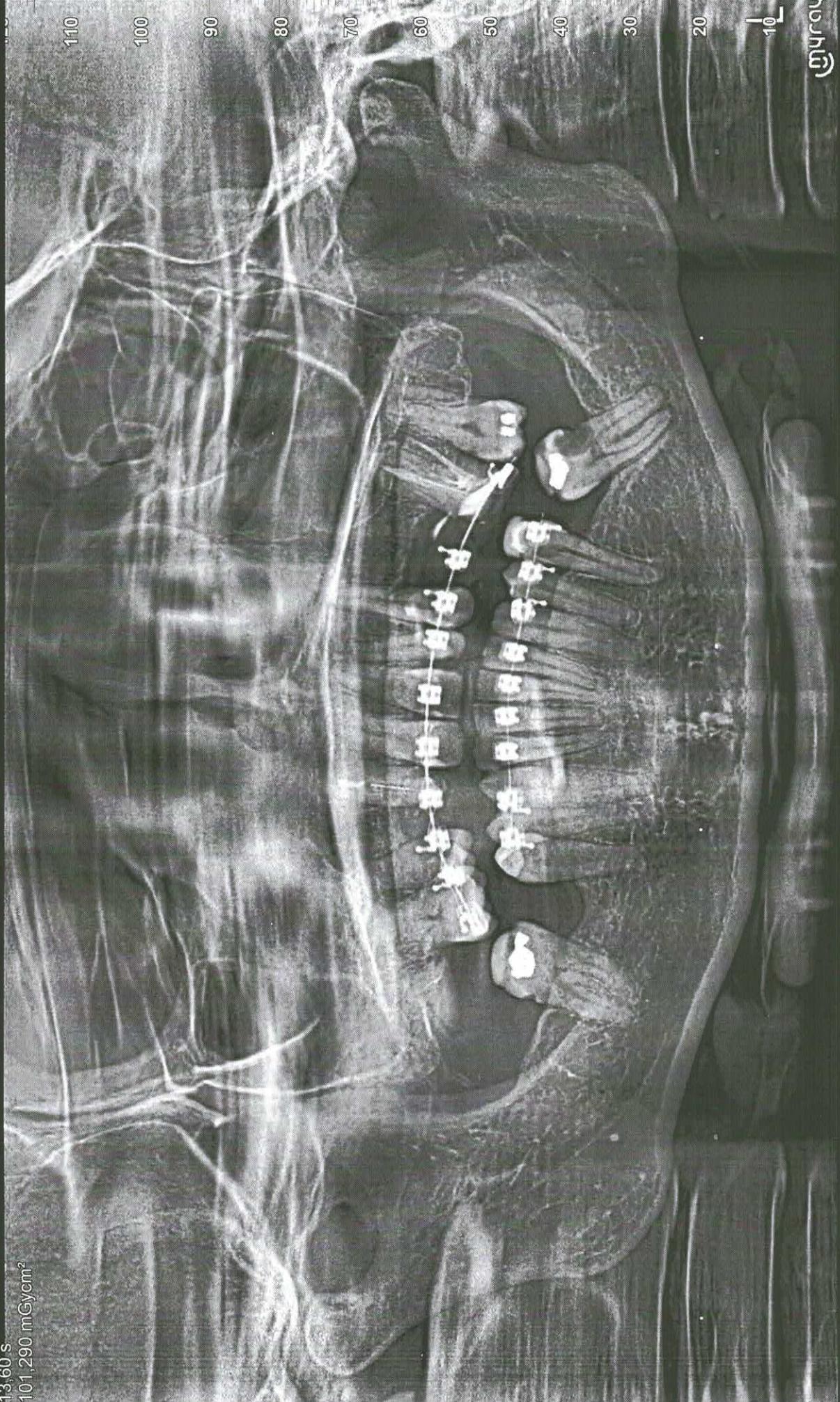
DENTIX
La nueva Odontología

27/06/2020
73,00 kV
10,00 mA
13,60 s
101,290 mGy/cm²

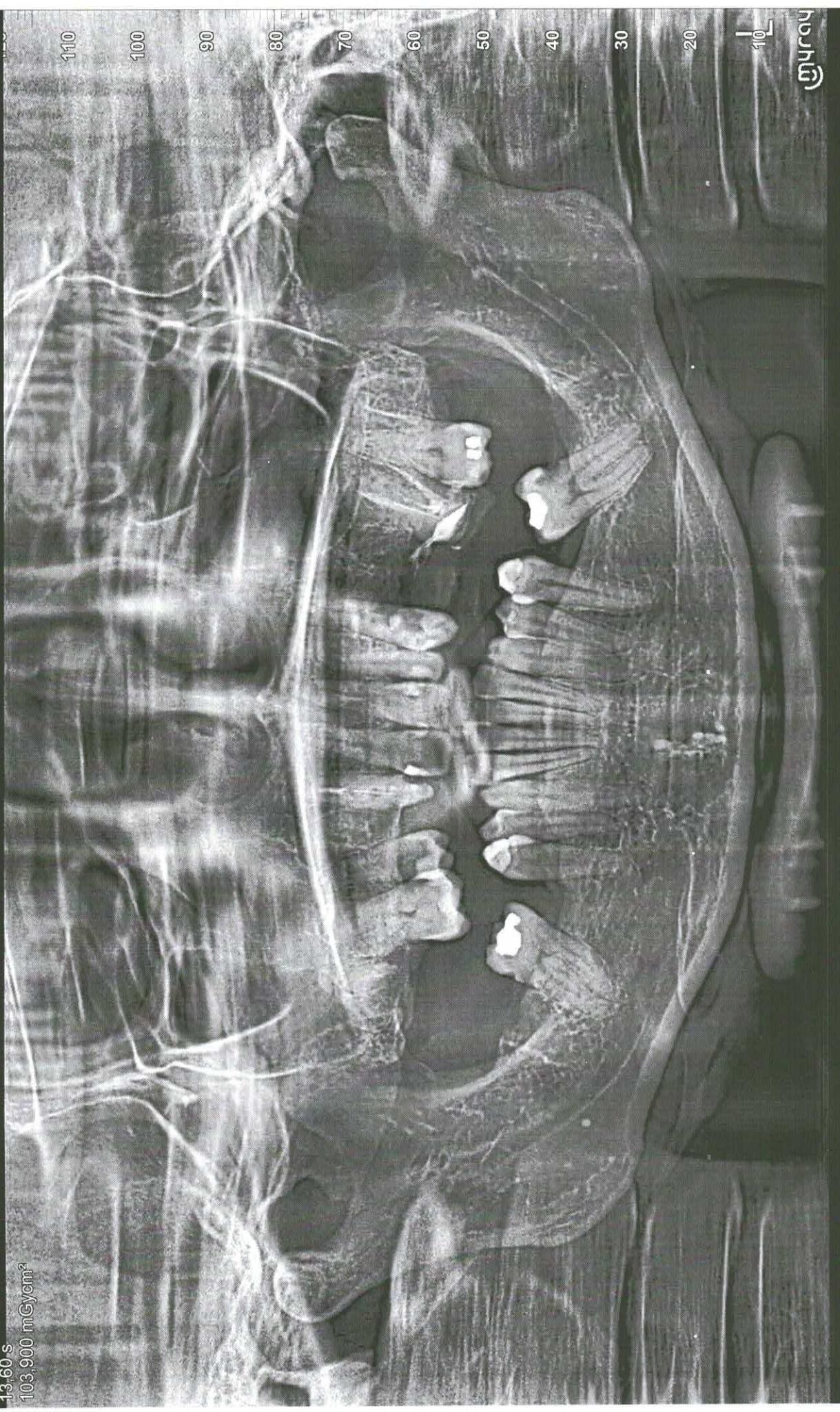


FIRMAZ MOLINOS SRL
Fecha de retención: 8/12/1978

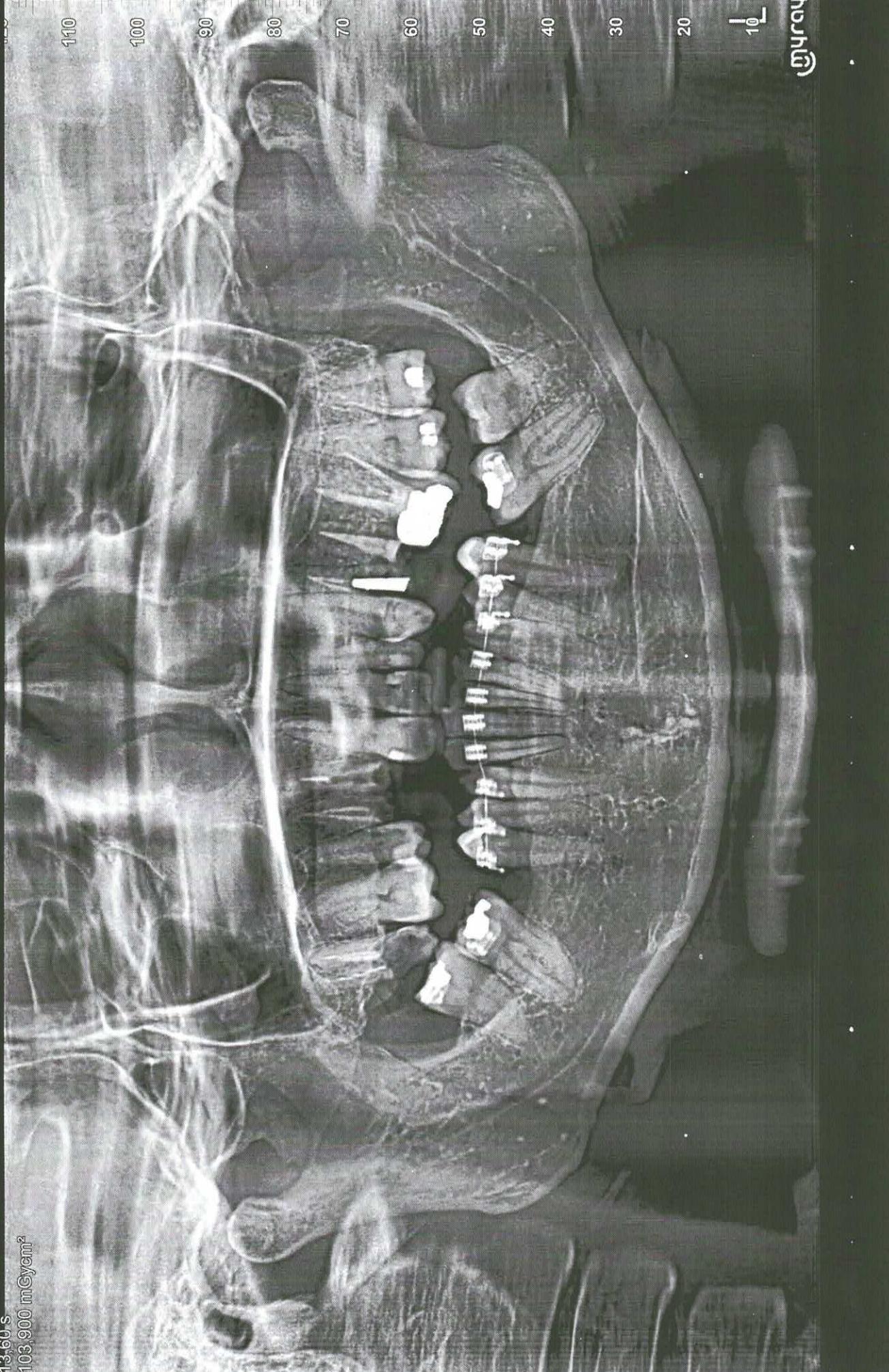
30/01/2019
73,00 kV
10,00 mA
13,60 s
101,290 mGy/cm²



9/10/2017
74,00 kV
10,00 mA
13,60 s
103,900 mGy/cm²



14/09/2017
74,00 kV
10,00 mA
13,60 s
103,900 mGy/cm²



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DENTIX COLOMBIA S A S
Nit: 900759454 3 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá, Regimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02486913
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 # 89 - 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@dentix.co
Teléfono comercial 1: 7464761
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 # 89 - 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@dentix.co
Teléfono para notificación 1: 7464761
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, con el No. 01859820 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DENTIX COLOMBIA S A S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1715 del 14 de diciembre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso resolución de contrato No. 2020 00337 00 de Margoth Molina de Calvache apoderado Ivan Fernando Zarama Concha, Contra: DENTIX DE COLOMBIA SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186940 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es: (1) El montaje, instalación, explotación, administración de clínicas odontológicas, de cirugía estética dental y de talleres de prótesis dental, así como la prestación de servicios de salud en el área de odontología general y todas las áreas relacionadas con la misma. (2) Las actividades relacionadas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo. (3) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter privado o estatal, tales como, pero sin limitarse a ellos, compra venta, arrendamiento, usufructo mutuo con o sin intereses, mandatos, agencias y representación de personas naturales o jurídicas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

llevan a cabo actividades de importación y exportación de bienes y servicios, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes sobre los mismos, girar, aceptar y negociar cualquier clase de títulos valores, aceptar prendas y fianzas, abrir cuentas bancarias, celebrar toda clase de operaciones bancarias, formar parte de otras sociedades cualquiera sea su objeto social, fusionarse, escindirse y transformarse; (4) Constituir y obtener franquicias; (5) Realizar donaciones; (6) Constituir apoderados para que la representen ante las autoridades administrativas y judiciales; (7) Ofrecer formación académica no formal y especializada en el área de la salud y odontología general, para lo cual podrá organizar, desarrollar y ejecutar seminarios, conferencias, diplomados y otros cursos, ya sea directamente o en asocio con terceros. (8) La importación y comercialización de dispositivos médicos y biomédicos. (9) La importación y comercialización de reactivos de diagnóstico. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia o en el exterior, que tenga o no relación con el objeto social principal.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.269.460.000,00
No. de acciones : 526.946,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.269.460.000,00
No. de acciones : 526.946,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un Gerente General, dos (2) suplentes del Gerente General y un Representante Legal para asuntos tributarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente General tendrá las siguientes funciones: (1) cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la Asamblea de Accionistas de la sociedad; (2) administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante las autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior; (3) autorizar celebrar toda clase de contratos de administración y disposición indispensables para la explotación de la actividad económica de la sociedad; (4) dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos; (5) abrir cuentas bancarias de la sociedad y hacer transacciones y giros sobre las mismas; (6) adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades; (7) celebrar en general toda clase de actos o contratos; (8) gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitación de dominio los activos fijos de la sociedad; (9) constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que ésta promueva o en los que instauren en su contra; facultarlos para que desistan, interpongan los recursos pertinentes, ejerciten todos los actos procesales que permita la legislación, transijan y/o concilien; (10) someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar; (11) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; (12) convocar a la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en los Estatutos; (13) cuidar del recaudo e inversión de los fondos y recursos de la sociedad; (14) presentar a la Asamblea de Accionistas, los siguientes documentos: a) estados financieros de fin de ejercicio, junto con las notas correspondientes, b) el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad, c) el proyecto de distribución de utilidades y d) los demás documentos exigidos por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la legislación vigente; (15) preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; (16) nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no hayan sido atribuidos a otro órgano; (17) adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero; (18) suscribir contratos de trabajo; (19) velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y; (20) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales. Parágrafo 1. Cualquier acto, negocio, contrato, acuerdo, gravamen o disposición de activos (muebles, inmuebles, corporales e incorporeales) que supere una cuantía de mil cuatrocientos ochenta (1.480) salarios mínimos mensuales vigentes requiere de aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas. Parágrafo 2. El(los) suplente(s) actuará(n) con las mismas facultades que el Gerente General. Se autoriza darle atribuciones y facultades amplias y suficientes al Representante Legal para asuntos tributarios, para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la compensación del saldo a favor liquidado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022 por la suma de COP \$7.219.058.000 y para diligenciar y suscribir todos los documentos relacionados con su trámite hasta llevar a cabo su culminación.

NOMBRAIMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 14 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934207 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Walter Julian Alvarez Ordoñez	C.C. No. 1020736561
Para Asuntos Tributarios		

Por Acta No. 61 del 5 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02753305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Otto Rene Burgos Suarez	C.C. No. 79878976

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 02908215 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Luis Enrique Reyes	C.C. No. 13872657
Gerente	Moreno	
General		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 6 de septiembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2021 con el No. 02749919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	GOMEZ SERRATO	& N.I.T. No. 900557699 3
Persona Jurídica	ASOCIADOS S.A.S.	

Por Documento Privado del 6 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021 con el No. 02754197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Francisco Serrato Del Rio	C.C. No. 11321559 T.P. No. 82021-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan Sebastian Del Rio Mendez	C.C. No. 1014184532 T.P. No. 171941-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 734 del 14 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2021, con el No. 00045271 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luis Enrique Reyes Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.872.657, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S., ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos:

1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S., ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la Rama Ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la Rama Judicial y de la Rama Legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S. 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S. 6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramento y representar ante estos últimos los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S., en los términos autorizados en este poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones efectuadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S.; 10. En general, para que asuma la personería jurídica de DENTIX COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo.- El poder aquí conferido otorga las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, las normas que lo modifiquen o sustituyan para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1552 del 10 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la

persona jurídica confirió poder general a Esteffi Alejandra Carrillo Silva, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.022.363.371, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S, ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos: 1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza, lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S; 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S 6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva; 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramiento y representar ante estos últimos los interese de DENTIX COLOMBIA S.A.S en los términos autorizados en este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones afectadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y en representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S 10. En general, para que asuma la personería de DENTIX COLOMBIA S.A.S, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo el poder aquí conferido otorga facultades generales de que trata el Código general del proceso, las normas que lo modifique o sustituya, y todas aquellas que sean inherentes al presente mandato y se requieran para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1553 del 10 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2022, con el No. 00048337 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Graciela Virginia Ayala Castro, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.008.584, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S, ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos: 1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza, lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S; 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva; 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramiento y representar ante estos últimos los interese de DENTIX COLOMBIA S.A.S en los términos autorizados en este poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones afectadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y en representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S 10. En general, para que asuma la personería de DENTIX COLOMBIA S.A.S, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo el poder aquí conferido otorga facultades generales de que trata el Código general del proceso, las normas que lo modifique o sustituya, y todas aquellas que sean inherentes al presente mandato y se requieran para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 2 del 26 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 3 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 7 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 6 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 8 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 11 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 36 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 38 del 12 de mayo de 2020 de la Accionista Único
Acta No. 57 del 6 de julio de 2021

INSCRIPCIÓN

01888014 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX
01905253 del 23 de enero de 2015 del Libro IX
01916279 del 2 de marzo de 2015 del Libro IX
01954319 del 7 de julio de 2015 del Libro IX
02002290 del 14 de julio de 2015 del Libro IX
02050638 del 5 de enero de 2016 del Libro IX
02116351 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
02557706 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
02571713 del 20 de mayo de 2020 del Libro IX
02723814 del 14 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Accionista Único	2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 19 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02756486 del 26 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 67 del 14 de febrero de 2022 de la Accionista Único	02795479 del 22 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 74 del 14 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02934206 del 15 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 76 del 15 de junio de 2023 de la Accionista Único	02990706 del 26 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8622
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 **Hora:** 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DENTIX AV. CHILE BOGOTA
Matrícula No.:	02537123
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 72 # 12-69
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX AUTOPISTA 104A BOGOTA
Matrícula No.:	02537129
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Norte Cr 45 # 104 A 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX BOGOTA UNICENTRO
Matrícula No.:	02630350
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 127 # 14A - 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX BOGOTA GRAN ESTACION
Matrícula No.:	02630892
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kra 60 # 24 - 09 Gran Estacion Li Local 1-26 Y 1-27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX BOGOTA RESTREPO
Matrícula No.:	02662463
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 19 Sur No. 18 - 75
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DENTIX BOGOTA CALLE 90
Matrícula No.:	02662532
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 90 # 18-59
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DENTIX CC PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02700082
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 65 # 11 50 Cc Plaza Central Lc 306 - 307
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DENTIX CEDRITOS BOGOTA
Matrícula No.:	02700085
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 140 # 9 -70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DENTIX CC SANTAFE BOGOTA
Matrícula No.:	02700087
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 185 No 45 - 03 Local N 2 - 176 (Cc Santafe)
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DENTIX DIVERPLAZA
Matrícula No.:	02762449
Fecha de matrícula:	23 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 99 # 70 A 89 Lc 259 Cc Diver Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DENTIX COLINA BOGOTA
Matrícula No.:	02804361
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 138 No. 57 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CC SANTAFE BOGOTA II
Matrícula No.:	02804365
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 185 No. 45 - 03 Local 3 - 170
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CHIA
Matrícula No.:	02861266
Fecha de matrícula:	29 de agosto de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C.C Centro Chia Av. Pradilla # 9-00 Este (Locales 117 118 120 121 122 Y 128)
Municipio:	Chia (Cundinamarca)
Nombre:	DENTIX GALERIAS
Matrícula No.:	02894045
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 53 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CC PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	02894635
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 # 148 - 07 Lc 2 - 133 C.C. Plaza Imperial
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DENTIX VENECIA
Matrícula No.:	02953988
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 46 Sur # 53 - 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX FONTIBON
Matrícula No.:	02953995
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 - 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CC HAYUELOS
Matrícula No.:	02953997
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 20 No. 82 - 52 Locales 1-11, 1-12, 1-13 Piso 1 C.C. Hayuelos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CC TITAN 2
Matrícula No.:	03079532
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca #80-94 Local 107 Cc Titan
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX METROPOLIS
Matrícula No.:	03123386
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cl 68 75 A 50 Lc 131 A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX CC PLAZA DE LAS AMERICAS BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03612988
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 71D # 6 94 Sur Local 1902-C Centro Comercial Plaza De Las Americas P:H
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DENTIX TORRE CENTRAL
Matrícula No.:	03678569
Fecha de matrícula:	10 de mayo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 # 68C - 61 Of 804
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 157.635.475.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8622

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 15:36:32
Recibo No. AB23612843
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236128432B40D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

01 de septiembre de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín- Antioquia
E.S.D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

REFERENCIA: 05 001 31 03 006 2023 00266 00

DEMANDANTE: LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS.

DEMANDADO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

ESTEFI ALEJANDRA CARRILLO SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.363.371 de Bogotá, tarjeta profesional No 228659 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de DENTIX COLOMBIA S.A.S. (en adelante Dentix), con NIT 900759454-3, según poder adjunto, dentro del término legal me permito **CONTESTAR DEMANDA** de la referencia, en los siguientes términos:

I.A LOS HECHOS

AL PRIMERO: ES CIERTO.

AL SEGUNDO: Me pronuncio de la siguiente manera:

ES CIERTO lo establecido en el portafolio de servicios de la pagina web.

Ahora, **NO ES CIERTO** que la demandante no hubiese recibido atención de calidad y personalizada, lo dicho son apreciaciones de la apoderada que no se encuentran debidamente soportadas.

AL TERCERO: ES CIERTO.

AL CUARTO: Me pronunció de la siguiente manera:

ES CIERTO que el día 13 de septiembre de 2017, la demandante tuvo la primera cita con Dentix, en dicha consulta se realizó provisional pieza 12, pues según radiografía panorámica inicial, la demandante asistió con tratamiento de conducto; destrucción corona; por ello Dentix planteó para dicha pieza retratamiento, núcleo provisional y corona.

Ahora, **NO ES CIERTO** que la atención de dicha cita no este registrada en historia clínica, pues en dicho documento se lee lo siguiente:

13/09/2017 – 19:45:00 – CLARA MARCELA CALVETE ESPINOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE SIN CITA SE LE REALIZA UN PROVISIONAL EN EL DIENTE 12

AL QUINTO: ES CIERTO.

AL SEXTO: ES CIERTO.

AL SÉPTIMO: Me permito pronunciar de la siguiente manera:

NO ME CONSTA que, a la fecha de presentación de esta demanda, la señora Luz Francy cuente con un *deplorable estado dental* y que su *salud y estética bucal sean pésimas*, además que *actualmente se regule con pega cacera*; téngase en cuenta que, la última cita data del 24 de octubre de 2022, a partir de dicha fecha la demandante no volvió asistir a las citas programadas por Dentix, abandonando por su propia cuenta el tratamiento odontológico contratado, por tal razón, mi poderdante desconoce la situación bucal de la demandante actualmente.

Ahora, **NO ES CIERTO** que, durante el tratamiento con Dentix, la señora Luz Francy hubiese perdido sus dientes naturales, debiéndose precisar que, la demandante asistió a Dentix con deterioro de cavidad oral, con fracturas coronales y múltiples piezas indicadas para extracción, ya que no eran rehabilitables, además, presentaba caries radicular con previos tratamientos de conductos y tratamiento de ortodoncia en el maxilar inferior realizado en otra institución; también presentaba ausencia de piezas dentales 36 y 46, malposición y maloclusión dental.

AL OCTAVO: NO ES CIERTO, tal como pasa a explicarse:

El día de la primera valoración, esto es, el 13 de septiembre de 2017, Dentix emitió un diagnóstico del estado bucal de la demandante con base en ayudas diagnosticas tales como, panorámica; tomografía y valoración integral, posterior a ello ofreció un plan de tratamiento odontológico, cuya eficacia dependía de respuestas biológicas de la demandante, cuidados propios y asistencia periódica a los controles mes a mes.

De esta manera, previo a la colocación de los Brackets, Dentix realizó estudio cefalométrico para determinar diagnósticos de posición dental, ósea y planificación del procedimiento.

Una vez finalizada la ortodoncia, era necesario que la señora Luz Francy presentara adecuada higiene oral y continuara con los controles periódicos en aras de seguir con la rehabilitación de zona edéntulas y cumplir con los objetivos de oclusión, estética y funcionalidad, no obstante, la demandante, además de presentar una deficiente higiene oral, no volvió asistir a los controles, ocasionando de esta manera múltiples inasistencias a las

citas programadas, situación que ocasionó el estudio de un nuevo plan de tratamiento, como lo indica la historia clínica, así:

24/04/2021 - 09:23:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5. Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95- protección ocular - gorro - bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: BRACKETS SUPERIORES SIN CONTROL, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIOS GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE RETENEDOR TIPO HAWLEY ARCO CONTINUO SUPERIOR CON PROVISIONALES, AJUSTE DE OCCLUSION, INDICACIONES DE USO 24 HORAS, RETIRAR PARA COMER Y LAVADO.

IMPRESION PARA NUEVO ESSIX INFERIOR QUE LA PACIENTE DICE NUNCA LE FUE ENTREGADO

SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS Y SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE CITA CON DIRECTOR MEDICO PARA EVALUAR NUEVO PLAN DE TRATAMIENTO

Ahora, **NO ES CIERTO** que se presente irregularidad por el cambio de profesionales en la prestación de los servicios, pues es normal que se generen cambios de especialistas durante el periodo de inasistencia a las citas por parte de la demandante. De igual forma cualquier profesional adscrito a Dentix se encuentra en la facultad de prestar la atención del servicio, en la medida en que cuentan con el conocimiento y la experticia necesaria para adelantar los procedimientos a que hubiese lugar.

Igualmente, **NO ES CIERTO** que se presentó innumerables cancelaciones de citas por parte de Dentix y falta de continuidad en el tratamiento, pues las pocas veces que Dentix canceló las citas eran reprogramadas inmediatamente sin éxito ya que la demandante dejaba de asistir por varios meses, por lo que la falta de continuidad es atribuible a la demandante ya que presentaba bastantes inasistencias y por último decidió por su cuenta abandonar el tratamiento.

Así mismo, **NO ES CIERTO** que existiera falta de acompañamiento de la entidad en la higiene oral de la paciente y adecuación de la prótesis, pues Dentix realizó primera fase higiénica en septiembre de 2017, previo al montaje de aparatología. Igualmente, en cada cita médica, Dentix ponía en conocimiento de la demandante el cumulo de placa bacteriana y restos alimenticios, no obstante, la demandante hizo caso omiso y no seguía las indicaciones dadas por el especialista en los controles a los que asistió.

AL NOVENO: NO ES CIERTO TAL Y COMO ESTA REDACTADO, la señora Luz Francy pago en su totalidad el valor del tratamiento, sin embargo, no hubo continuidad en el tratamiento odontológico por incumplimiento de su parte en la asistencia a las citas, presentando largos periodos de inasistencia, aunado a una deficiente higiene oral, lo que pudo generar mal olor, caries, convirtiéndose en focos infecciosos, y en el peor escenario perdida de piezas dentales.

AL DÉCIMO: NO ES UN HECHO, corresponde a la transcripción de un supuesto dictamen médico que en su momento se controvertirá, en todo caso corresponde señalar que la demandante asistió a Dentix con un deterioro de la cavidad oral, la falta de continuidad en el tratamiento, atribuible a su inasistencia a las citas y los pocos hábitos de higiene oral ocasionaron un cambio en el plan de tratamiento inicialmente planteado.

Los hallazgos como caries, inflamación de encías, perdida ósea el cual está asociado únicamente a respuesta biológica, son causas atribuibles al fracaso del tratamiento.

Ahora, si la demandante presentó des cementación de provisionales debió acudir de inmediato a clínica donde se presta el servicio de urgencia para ser adaptados y cementados no optar por “pega casera”, ya que se generaba graves afectaciones en los muñones, mal cementación, filtración de restos alimenticios, mal olor, caries y demás situaciones presentadas con esta mala práctica por parte de la demandante.

En este punto se insiste que la demandante dejó de asistir a las citas por largos períodos de tiempo, situación que repercutió en el éxito del tratamiento.

AL DÉCIMO PRIMERO: NO ES CIERTO que Dentix no hubiese ofrecido acompañamiento para mejorar la higiene oral, pues de acuerdo con el seguimiento a historia clínica, en los controles a los que asistió la demandante se brindaba educación de higiene oral y recomendaciones para mejorar su limpieza, sin embargo, no siguió instrucciones dadas por cada profesional.

AL DÉCIMO SEGUNDO: NO ES CIERTO, pues la demandante no terminó el tratamiento de rehabilitación, en la medida en que no asistía a los controles periódicos y finalmente decidió abandonar el tratamiento en octubre de 2022, aunado a que no contaba con buena higiene oral, situaciones que repercutieron en el éxito del tratamiento.

Dentix siempre estuvo dispuesto a la prestación del servicio, sin embargo, la demandante no asistía a las citas asignadas.

AL DÉCIMO TERCERO: NO ES CIERTO, el deterioro en la cavidad oral se debe a múltiples factores, por ejemplo, no se culminó el tratamiento contratado por causa de la inasistencia a las citas por parte de la demandante, aunado a su deficiente higiene oral. Además, la odontología es una ciencia de medio y no de resultados, por lo que el tratamiento está sujeto a respuesta biológica durante la evolución de este, por lo tanto, al presentar múltiples caries y perdida de soporte de los dientes, no era viable la rehabilitación de dichas piezas, lo cual obligaba a realizar nuevo plan de tratamiento.

Por lo tanto, Dentix planteó nuevo plan de tratamiento, pero la demandante no estuvo de acuerdo con lo indicado por el profesional, decidiendo por su cuenta abandonar el tratamiento.

AL DÉCIMO CUARTO: NO ME CONSTA la situación bucal que actualmente tiene la demandante, dado que Dentix ofreció nuevo plan de tratamiento, sin embargo, no volvió a clínica desde octubre de 2022.

En cuanto a la malposición dental de los dientes inferiores, cabe mencionar que la estabilidad de la posición dental posterior a un tratamiento de ortodoncia depende de una condición biológica, en la que intervienen diferentes factores, los cuales no son de manejo clínico, debido a ello la ortodoncia es un tratamiento de medios y no de resultado, donde los medios de alineación se consiguieron y se realizó el retiro de la aparatología en una adecuada posición dental, pero el resultado que es mantener la posición indefinidamente está mediado por factores biológicos ajenos al tratamiento de ortodoncia. También depende del uso adecuado de los retenedores.

Así mismo, al no terminar fase de rehabilitación por decisión propia de la demandante, no se pudo lograr una adecuada función masticatoria.

AL DÉCIMO QUINTO: NO ES CIERTO TAL Y COMO ESTA REDACTADO, si bien la ortodoncia tiene como objetivo alinear, corregir malposición y maloclusiones dentales, esto depende de las condiciones clínicas y biológicas de cada paciente. En casos como el que se estudia, puede existir recidiva o mal posiciones dentales por el uso no indicado del retenedor, ello puede ocasionar que los dientes vuelvan a presentar malposiciones y el no rehabilitar zonas edéntulas lo que genera el desplazamiento o rotaciones de las piezas adyacentes.

AL DÉCIMO SEXTO: NO ME CONSTA, por ser un hecho ajeno a mi poderdante, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL DÉCIMO SÉPTIMO: NO ME CONSTA, por ser un hecho ajeno a mi poderdante, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL DÉCIMO OCTAVO: NO ME CONSTA, por ser un hecho ajeno a mi poderdante, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL DÉCIMO NOVENO: NO ME CONSTA, por ser un hecho ajeno a mi poderdante, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL VIGÉSIMO: Me pronuncio de la siguiente manera:

NO ME CONSTA la situación actual de la demandante como quiera que la misma abandonó el tratamiento desde octubre de 2022, desde esa fecha no volvió a Dentix.

NO ES CIERTO que el tratamiento fallido sea atribuible a Dentix, pues como arriba se indicó, la demandante presentó bastantes inasistencias a citas previamente programadas, ausentándose del tratamiento por largos períodos, su última cita data de octubre de 2022. Aunado a ello, la demandante presentaba deficiente higiene oral.

AL VIGÉSIMO PRIMERO: NO ES UN HECHO, corresponde a la transcripción de un supuesto dictamen médico que en su momento se controvertirá.

En todo caso corresponde precisar que Dentix planteó nuevo plan de tratamiento, por lo que se decidió estabilizar a la demandante periodontalmente, de esta manera, retirar piezas con mal pronóstico, rehabilitar maxilar inferior y coronas definitivas de las piezas 34-35, efectuar corona sobre implante del 3-6-46.

De esta manera, Dentix procedió con manejo periodontal para efectos de eliminar el sarro que se acumula en la superficie radicular y de esta manera alisarlas y dejarlas libre de impurezas, este procedimiento requiere de controles periódicos y una adecuada higiene oral, sin embargo, en este punto la demandante abandonó el tratamiento, siendo la única responsable de los resultados obtenidos.

AL VIGÉSIMO SEGUNDO: Me pronunció de la siguiente manera:

En cuanto a la falta de recursos económicos de la demandante **NO ME CONSTA**, toda vez que es un hecho ajeno a Dentix, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Frente a lo demás **NO SON HECHOS** son apreciaciones subjetivas del apoderado de la demandante.

AL VIGÉSIMO TERCERO: NO ES CIERTO, la apoderada realiza la transcripción incompleta del seguimiento a historia clínica, dejando por fuera la primera parte en la que el odontólogo explica las razones del porqué no es posible continuar con el plan de tratamiento inicialmente planteado, leamos:

“Se realiza evaluación completa para verificar la viabilidad de continuar el plan de tratamiento planteado y se evidencia que no existe la posibilidad de continuar con este se le explica a la paciente y se le deja claro que el estado periodontal de esta es DEFICIENTE, ya que o usa enjuagues bucales, seda dental ni cepillo adecuado.

Por lo cual se plantea una fase de estabilización oral, donde se deben realizar una valoración como tal y determinar cómo se puede continuar este proceso.

Por medio de las ayudas diagnósticas se evidencia que los dientes del maxilar superior en general presentan mal diagnóstico por lo cual, en un plan de tratamiento ideal, sería realizar las exodoncias de la totalidad de todos sus dientes superiores y estabilizarla con una prótesis temporal” Subrayado propio.

Como se observa, el odontólogo le explicó a la demandante que no era posible continuar con el plan de tratamiento por el deficiente estado periodontal de la paciente atribuible a la precaria higiene oral. Por ello, propuso nuevo plan de tratamiento, sin embargo, la paciente no aceptó y decidió abandonar el tratamiento por su propia cuenta.

AL VIGÉSIMO CUARTO: NO ES CIERTO, el tratamiento inicialmente planteado no pudo continuarse debido a la deficiente higiene oral de la demandante.

Ahora, **ES CIERTO** que Dentix ofreció nuevo plan de tratamiento, sin embargo, fue la demandante quien decidió no continuar y abandonar la clínica desde octubre de 2022.

AL VIGÉSIMO QUINTO: NO ES UN HECHO, corresponde a la supuesta opinión de un perito que en su momento se controvertirá.

AL VIGÉSIMO SEXTO: Me pronuncio de la siguiente manera:

NO ES CIERTO que Dentix tenga responsabilidad en el estado odontológico de la demandante, por el contrario, solo ella tiene responsabilidad en los resultados obtenidos, por su deficiente higiene oral y la inasistencia a los controles periódicos programados por mi poderdante.

Respecto a lo demás **NO ME CONSTA** por ser hechos ajenos a mi representada, por lo que me atengo a lo probado.

AL VIGÉSIMO SÉPTIMO: NO ME CONSTA, pues corresponden a supuestos perjuicios que la parte demandante deberá demostrar que existieron, y, además, que son atribuibles a Dentix, por lo que me atengo a lo que resulte probado.

AL VIGÉSIMO OCTAVO: NO ME CONSTA, pues corresponden a supuestos perjuicios que la parte demandante deberá demostrar que existieron, y, además, que son atribuibles a Dentix, por lo que me atengo a lo que resulte probado.

AL VIGÉSIMO NOVENO: NO ME CONSTA por ser un hecho ajeno a Dentix por lo que me atengo a lo probado.

AL TRIGÉSIMO: NO ES CIERTO, los resultados obtenidos del tratamiento son atribuibles de manera exclusiva a la demandante, por las razones arriba explicadas.

II. A LAS PRETENSIONES

PRINCIPALES:

A LA PRIMERA: ME ALLANO.

DE LA SEGUNDA A LA CUARTA: ME OPONGO a cada una de las pretensiones de la demanda, pues no están probados los elementos de la responsabilidad civil en contra de Dentix. Aunado a ello, la situación presentada con la demandante se debió a su deficiente higiene oral y la falta de asistencia rigurosa a los controles programados por mi poderdante.

DE CONDENA:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones enumeradas bajo este numeral, pues no están probados los elementos de la responsabilidad civil en contra de Dentix. Aunado a ello, la situación presentada con la demandante se debió a su deficiente higiene oral y la falta de asistencia rigurosa a los controles programados por mi poderdante.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

3.1. Inexistencia de los elementos configurativos de responsabilidad civil.

El 18 de septiembre de 2017, la señora Luz Francy contrató con Dentix la prestación de servicios odontológicos, tales como: saneamiento y retiro de piezas con mal pronóstico; retiro de Brackets maxilar inferior; proceso de ortodoncia; entrega de retenedores y rehabilitación, esto es, reemplazo de piezas ausentes y coronas en piezas indicadas.

Importante poner de conocimiento que la señora Luz Francy, previo al inicio del tratamiento con Dentix, presentaba múltiples restos radiculares de las piezas 12-13-27-24-25, piezas con previo tratamiento de conducto; ortodoncia en el maxilar inferior, tratamiento que también fue realizado en otra institución, además presentaba ausencia de piezas 36-46.

De esta manera, Dentix dio inicio al tratamiento con entrega de provisional en la pieza 12, indicada para retratamiento y núcleo provisional mientras el proceso de ortodoncia. Seguidamente, continuó con fase de rehabilitación de coronas definitivas y reemplazo de zonas edéntulas.

Adicionalmente, Dentix procedió con detartraje; profilaxis; restauraciones e impresiones para provisionales estético, mientras el tratamiento ortodóntico, exodoncia de piezas con mal pronóstico en el maxilar superior e inferior.

En las citas de los días 21 de septiembre y 04 d octubre de 2017, Dentix realizó entrega de provisionales y des obturaciones, procedimiento que consiste en generar el espacio de núcleo intarradicular para la retención del provisional y posterior corona definitiva, leamos:

04/10/2017 – 15:45:00 – MELISA QUINCHIA SOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA MEDIDAS Y ENTREGA DE 12 Y 26, DESOBTURACION NO DENTIX DIENTE 26 DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS CLINICOS.

21/09/2017 – 17:12:00 – FABIAN ANDRES MONCAYO GARCIA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

SE REALIZA ENTREGA DE PROVISIONALES DE DIENTES 12, 24, 25, 26 DE ACUERDO A PROTOCOLOS CLÍNICOS.

BASICO C2 P7 22.09.17 FV 22.03.18

ENCARGADA INGRID

El 08 de octubre del 2017, Dentix realizó montaje de aparatología de ortodoncia convencional metálica superior e inferior, así:

08/10/2017 - 11:43:00 - MARCELA ANDREA BEDOYA PEREZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

PACIENTE ASISTE A CONSULTA DE ORTODONCIA DONDE SE REALIZA ADEHESION DE BRACKETS METALICOS SUP, LA PACIENTE AFIRMA QUE ESTOS NO FUERON LOS QUE ELLA PAGO PO LO CUAL NO PERMITE QUE SE COLOQUE ARCO Y PIDE HABLAR CON EL SUBDIRECTOR.

A pesar de que el presupuesto aceptado y cancelado por la demandante fue metálico convencional, Dentix realizó cambio de autoligado convencional metálica superior e inferior sin ningún costo adicional, realizando nueva entrega el 12 de diciembre de 2017, así:

12/12/2017 - 12:58:00 - MILENA GUERRERO LINDARTE

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

EL PASADO 9/10/2017 LA DRA MARCELA BEDOYA LE REALIZO MONTAJE METALICO SUPERIOR E INFERIOR COMPLETO PERO ESTE NO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO, LA PACIENTE SOLICITA RETIRO INMEDIATO Y MONTAJE NUEVAMENTE DE BRACKETS AUTOLIGADO METALICO QUE CON ANTERIORIDAD PAGO. EL SUBDIRECTOR JAIRO ME SOLICITA EL FAVOR DE RETIRAR LOS METALICOS Y CEMENTAR AUTOLIGADO . Dicho MONTAJE SE RELIZO EL MISMO DIA QUE EL ANTERIOR LA PACIENTE SOLICITO CAMBIO DE ORTODONCISTA Y CONTINUARA CONMIGO.

A 2 MESES DE RELIZADO SIGUE PENDIENTE PRODUCCION DEL MONTAJE AUTOLIGADO METALICO Y EL 1ER CONTROL QUE SE RELIZO EL DIA DE HOY . EL PRESUPUESTO ESTA CADUCADO

Después del montaje de Brackets es necesario que el paciente asista mensualmente a controles periódicos, sin embargo, la señora Luz Francy no cumplía con la asistencia a dichos controles de manera mensual, como pasa a explicarse:

Durante el año 2018, la demandante solo asistió a controles en los meses de febrero, junio, agosto y octubre.

Durante el año 2019, la demandante asistió a controles únicamente en los meses de enero, mayo, agosto y diciembre.

Durante el año 2020 asistió a controles únicamente en julio.

Así, el 03 de julio de 2020, la señora Luz Francy asistió a cita de control, en esta oportunidad el especialista evidenció que la demandante no asistía a control de ortodoncia desde diciembre de 2019, de igual forma, programó próxima cita para el retiro de ortodoncia voluntario en el maxilar inferior y toma de impresión para retenedor en ambos maxilares.

La paciente deja de asistir hasta el 15 de diciembre de 2020, en dicha cita Dentix realizó retiro de ortodoncia inferior y toma de impresión para retenedores.

El 17 de diciembre de 2020, Dentix realizó extracción de pieza 15 por el deterioro del diente, caries profunda e imposibilidad de rehabilitación.

La paciente no volvió asistir hasta el 14 de abril de 2021, pese a citas programadas por Dentix, en dicha consulta Dentix retiró Brackets superiores y nueva toma de impresión para retenedores.

El 24 de abril de 2021, Dentix realizó entrega de retenedores removibles, con el objetivo de conservar las posiciones dentales obtenidas durante el tratamiento de ortodoncia y evitar que los dientes vuelvan a su posición inicial. Sin embargo, debe precisarse que, el tratamiento con retenedores removibles garantiza los medios para su ejecución mas no sus resultados, por la variación fisiológica de cada individuo y la colaboración del paciente con la eficacia del tratamiento, en el seguimiento a historia clínica se lee lo siguiente:

24/04/2021 - 09:23:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protección ocular - gorro - bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: BRACKETS SUPERIORES SIN CONTROL, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIES GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE RETENEDOR TIPO HAWLEY ARCO CONTINUO SUPERIOR CON PROVISIONALES, AJUSTE DE OCCLUSION, INDICACIONES DE USO 24 HORAS, RETIRAR PARA COMER Y LAVADO.

IMPRESION PARA NUEVO ESSIX INFERIOR QUE LA PACIENTE DICE NUNCA LE FUE ENTREGADO

SE DAN RECOMENDACIONES A RIESGOS PREVISTOS Y SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE CITA CON DIRECTOR MEDICO PARA EVALUAR NUEVO PLAN DE TRATAMIENTO

El 24 de mayo de 2021, la demandante asistió a consulta en la cual se encontró que presentaba abundante cumulo de placa y caries generalizada, leamos:

24/05/2021 - 19:50:00 - MARIA ALEJANDRA SILVA RIOS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellin]

Verificación paciente correcto, área o diente correcto SUPERIOR E INFERIOR, temperatura: 35.5 Previo cumplimiento de las normas de bioseguridad, empleo de los siguientes Elementos de protección personal: Tapabocas N95-protección ocular - gorro - bata y guantes desechables. Se entrega al paciente para su comprensión, información y firma del consentimiento informado; Se protege paciente con Los siguientes EPP: gorro- babero y gafas de protección y se le solicita que realice enjuague por 1 minuto con agua oxigenada al 1 %. Se realiza examen clínico, observando: ORTODONCIA FINALIZADA SIN RETENCION, ABUNDANTES CUMULOS DE PLACA Y CARIES GENERALIZADA

Se explica al paciente el procedimiento a realizar que es de carácter Prioritario de elección con el propósito de evitar futuras complicaciones o alteraciones de su salud oral y o función oclusal , con control de aerosoles

ENTREGA DE ESSIX INF, INSTRUCCIONES DE USO NOCTURNO E HIGIENE

IMPORTANTE REALIZAR LA REMOCION DE CARIES LO MAS PRONTO POSIBLE

El 19 de junio de 2021, Dentix realizó educación en higiene oral, luego de las recomendaciones dadas es responsabilidad del paciente seguir las instrucciones dadas por el profesional, leamos:

19/06/2021 - 08:39:00 - CLARA MARCELA CALVETE ESPINOSA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

ELIMINACIÓN DE CÁLCULOS SUPRAGINGIVALES CON CAVITRON, EN LOS CUATRO CUADRANTES, SE REALIZA PROFILAXIS CON PASTA PARA PROFILAXIS, Y EDUCACIÓN EN HIGIENE ORAL, SE RECOMIENDA MEJORAR EL USO DE LA SEDA DENTAL, Y SU HIGIENE ORAL, SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO

DIENTE 45 SE ELIMINA CARIOS, SE REALIZA GRABADO CON ÁCIDO ORTOFOSFORICO 37 %, LAVADO CON AGUA, SECADO, ADHESIVO 3M, FOTOCURADO POR 30 SEGUNDOS, SE RESTAURA CON RESINA COLOR A3. 3M, RESINA EN TÉCNICA INCREMENTAL, CONTROL DE OCLUSIÓN, PULIDO Y BRILLADO, SE DAN INDICACIONES DE CUIDADO, SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El 07 de julio de 2021, Dentix realizó colocación de implantes en el maxilar inferior en zona del 36-46, procedimiento requiere de un periodo de osteointegración de 3 a 4 meses para la fase de rehabilitación coronas sobre implantes, leamos:

07/07/2021 - 12:59:00 - NATALIA MARIA MIRA RUA

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

COLOCACION DE IMPLANTES EN ZONA DE 36 Y 46 AMBOS TSH 53X 10 MM :

VERIFICACIÓN DEL PACIENTE Y SITIO ANATÓMICO CORRECTO:

ANTECEDENTES REFERIDOS: NIEGA

MEDICAMENTOS QUE CONSUME: NIEGA

PREVIA EXPLICACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS, CON FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SE REALIZA INFILTRACIÓN DE LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA 1.80.000, INCISIÓN, LEVANTAMIENTO DE COLGAJO MUCOPERIÓSTICO, SE INICIA SE INICIA SECUENCIA DE FRESADO, 800RPM, COLOCACIÓN DE IMPLANTE CON TORQUE DE 35N . RETIRO DE MONTURA Y COLOCACIÓN DE COVER SCREW, SE POSICIONA INJERTO Y MEMBRANA DE COLAGENO. SE SUTURA CON SEDA 4.0, PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE CUIDADO VERBALES Y POR ESCRITO. CITA EN 7 DIAS PARA RETIRO DE SUTURAS.

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS:

- I. NIMESULIDA TAB 100MG #10, 1 CADA 8 HORAS POR 3 DIAS
- II. ACETAMINOFEN TAB 500MG #20, 1 CADA 6 HORAS POR 5 DIAS

SE REALIZA CONTROL FOTOGRÁFICO Y RADIGRÁFICO

PACIENTE SE RETIRA EN BUENAS CONDICIONES POR SUS PROPIOS MEDIOS

El 06 de octubre de 2021, Dentix dio inicio con la segunda fase que era destape de implantes y colocación de tornillo de cicatrización.

Seguidamente, el 29 de octubre de 2021, Dentix realizó entrega de provisionales en el maxilar superior, leamos:

29/10/2021 - 17:12:00

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

PACIENTE ASISTE A CITA EN BUEN ESTADO DE SALUD APARENTE. SE REALIZA PREPARACION PARA CORONA TRAMO DEL 12 A 16 Y DE TRAMO 22 A 26 SE REBASARON LOS PROVISIONALES Y SE CEMENTARON CON TEMP BOND

El 25 de febrero de 2022, Dentix continuó con el tratamiento realizando adaptación de provisional en el maxilar inferior 34-35, así:

25/02/2022 - 18:55:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

Se realiza entrega, ajuste y adaptacion de provisionales acrilicos de 34 y 35, pulido y control de oclusion.

El 03 de agosto de 2022, Dentix realizó toma de impresiones definitivas para las coronas sobre implante de 36-46, así:

03/08/2022 - 17:37:00 - OSCAR RUGGERI AGELVIS

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

Se realiza toma de impresion definitiva con silicona liviana y pesada tecnica a un solo paso, previa colocacion de aditamentos transfer, antagonista en alginato y registro de mordida.

El 30 de septiembre de 2022 el odontólogo evidenció encías inflamadas, sangrantes, ausencia de provisionales, provisional de la pieza 22 con pega casera, caries recurrente de las piezas 11 y 21, con resinas desadaptadas, provisionales fracturados 12, 13, 14, 15 y 16. Dientes 34 y 35 sin provisionales. Enfermedad periodontal y caries del 47. Por tal razón, evidencia que no existe posibilidad de continuar con el tratamiento inicial para el maxilar superior debido a mala higiene y al desgaste que ha presentado durante toda la evolución del tratamiento.

De esta manera, Dentix propone dos planes de tratamientos: el primero extraer las piezas dentales superiores y una prótesis superior (de quitar y poner o implantesoportada); la segunda opción una prótesis temporal y quitar solo 3 dientes. La paciente aceptó la segunda opción.

EL 24 de octubre de 2022, Dentix realizó cirugía periodontal, esto es, limpieza profunda a la demandante como primer paso para llevar a cabo el segundo plan de tratamiento, según se lee así:

24/10/2022 - 00:12:00 - CAMILO ANDRES URREGO ORTIZ

[Clínica: Dentix Nutibara Medellín]

PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PERIODONTAL A CAMPO ABIERTO III Y IV CUADRANTE

ANTECEDENTES MEDICOS Y PATOLOGICOS: NIEGA

SE ENTREGA AL PACIENTE PARA SU INFORMACION Y COMPRENSION CONSENTIMIENTOS INFORMADOS LOS CUALES RETORNA ADECUADAMENTE FIRMADOS Y DILIGENCIADOS

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, SE EMPLEAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: TAPABOCAS 3 FILTROS, TAPABOCAS N95, GORRO ANTIFLUIDO, GORRO DESECHABLE, BATA O TRAJE ANTIFLUIDOS, GUANTES DE MANEJO, GUANTES QUIRURGICOS, MONOGAFAS Y CARETA.

SE ENTREGA AL PACIENTE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PACIENTE GORRO DESECHABLE, BATA Y GAFAS DE PROTECCION, SOLICITA REALIZACION DE ENJUAGUE POR 1 MINUTO CON AGUA OXIGENADA AL 1%

SE VERIFICA PACIENTE CORRECTO Y ANTECEDENTES, VERIFICACION ZONA QUIRÚRGICA CORRECTA: III Y IV CUADRANTE, SE REALIZA INFILTRACIÓN CON LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:80.000 4 CARPULAS, CON BISTURI SE REALIZA INCISION INTRASURCULAR, EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO Y ZONAS RADICULARES, SE REALIZA RASPADO Y ALISADO RADICULAR, SUTURA CON SEDA 3-0. PROCEDIMIENTO FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

PACIENTE SALE DEL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

SE FORMULA AMOXICILINA 500 MG C/8 HRS POR 7 DIAS, APRONAX 275 MG Y ACETAMINOFEN 500 MG C/8 HRS POR 5 DIAS. CLORHEXOL 3 VECES AL DIA POR 8 DIAS

SE DAN RECOMENDACIONES POP VERBALES Y ESCRITAS. CONTROL EN 8 DIAS CON ODONTOLOGÍA.

DR. CAMILO URREGO
CIRUJANO ORAL Y MAXILOFACIAL
REG. 1152184829

A partir de dicha cita, la demandante no volvió asistir a clínica, abandonando por su cuenta y riesgo el tratamiento.

En este orden de ideas, se evidencia que Dentix garantizó en debida forma la prestación del servicio odontológico, realizando un diagnóstico adecuado y sugiriendo plan de tratamiento de acuerdo con las condiciones bucodentales de la demandante. Dentix propuso un nuevo plan de tratamiento para el maxilar superior ya que el inicialmente contratado no estaba cumpliendo los objetivos debido a las siguientes razones:

- Deficiente higiene oral de la paciente, como lo indica el seguimiento a historia clínica.
- Inasistencia a citas programadas por parte de la demandante para sus controles periódicos lo que genera falta de control y respuesta inmediata a novedades presentadas durante el tratamiento.

Pese a que los resultados del primer plan de tratamiento son atribuidos a la demandante, Dentix sugirió nuevo plan de tratamiento, sin embargo, la demandante decidió no volver asistir a Dentix desde octubre de 2022, por lo que no culminó el procedimiento aceptado por ella en la cita del 30 de septiembre del mismo año.

Así, la demandante no cumplió con su deber de probar la existencia de los elementos de la responsabilidad civil aducida en contra de mi poderdante, como en detalle pasa a explicarse:

3.1.1. Inexistencia del Daño:

Bustamante Alsina señala que "nadie está autorizado a desbordar su órbita de facultades e invadir la ajena. Si ello ocurre se configura el daño en sentido lato"¹ Por su parte, Eduardo Zanoni señala que "el daño se define como el menoscabo que, a consecuencia de un

¹ Citado por PARRA, en: PARRA GUZMÁN, Mario Fernando. Op cit. PÁG 105.

aconcimiento o evento determinado, sufre una persona, ya sea en sus bienes vitales naturales, ya en su propiedad, ya en su patrimonio"²

Así, en el caso objeto de discusión, el elemento daño no se encuentra suficientemente probado en la demanda, incumpliendo la demandante la regla general que la obligaba a asumir la carga de la prueba sobre la existencia y extensión del daño.

Así las cosas, el demandante se conformó con hacer afirmaciones generales, sin probar cuál fue el daño o perjuicio consumado en su SALUD, como si se tratara de hechos notorios o presumibles, ignorando el contenido del inciso primero del artículo 167 del C.G.P. que dispone lo siguiente: "*Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.*"

Sobre el tema, dijo el Honorable Consejo de Estado: "en estas condiciones, no habiéndose acreditado el daño de la responsabilidad deprecada, inútil resulta entrar en el análisis de los demás elementos de ésta".³

3.1.2. Inexistencia de la Culpa

A título de simple referencia, en cuanto al elemento culpa, se observa que, la demandante no aportó evidencia que pueda deducir sin duda alguna la culpa de Dentix Colombia S.A.S., pues lo ocurrido en cuanto en cuanto a no poder continuar con el plan de tratamiento en el maxilar superior fue debido a las condiciones deficientes de higiene oral de la paciente y falta de asistencia a citas programadas.

En este punto, la Corte Suprema de Justicia, aseguró "se configura la responsabilidad civil por una mala praxis cuando se demuestra que el médico actuó en contravía del conocimiento científico sobre la materia o las reglas de la experiencia, siempre y cuando se estructuren los diferentes elementos de la responsabilidad, es decir el daño, la culpa, y el nexo causal."⁴

No existiendo la configuración del elemento daño, tal como se explicó precedentemente, no hay cabida para endilgar algún tipo de culpa a Dentix Colombia S.A.S., motivo por el cual no deben prosperar las pretensiones.

3.2. Genérica.

Teniendo en cuenta las situaciones fácticas, así como los medios probatorios allegados en el presente proceso, solicito de manera respetuosa a su Despacho, que en caso de probarse en el transcurso del mismo una excepción, se declare prospera de conformidad al artículo 282 del C.G.P.

² PARRA GUZMÁN, Mario Fernando. Op cit. PÁG 105.

³ Consejo de Estado, Sección Tercera, marzo 5/98, C.P. Suárez Hernández.

⁴ Sentencia SC 9721-2015/2002-00566, del 27 de julio de 2015, M.P. Fernando Giraldo Gutiérrez

IV. PRUEBAS

Solicito al Despacho el decreto y practica de las siguientes pruebas:

4.1. Interrogatorio de parte

Solicito se sirva decretar y practicar el interrogatorio de parte de los demandantes:

- LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ, CC 32.140.957.
- MÓNICA LISETH GARCÍA PÉREZ CC 1.000.203.619.
- MARÍA CAMILA GARCÍA PÉREZ CC 1.000.412.800.
- FABIO ANDRÉS GARCÍA PÉREZ CC 1.017.924.039.

Lo anterior, para efectos de que absuelvan el interrogatorio, que les formularé de manera oral y/o escrita, en relación con los hechos y pretensiones de la demanda.

4.2. Testigo técnico:

Solicito al Despacho citar como testigo a los siguientes profesionales:

- Carlos Peña, identificado con cc79555074, quien se desempeña en el cargo de coordinador de ortodoncia, y/o la persona que a la fecha del decreto y práctica de la prueba se encuentre desempeñando el cargo mencionado, ubicada en la carrera 19 No 89- 36 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico notificaciones@dentix.co.
- Angela Barbosa, identificada con cc 1020732441, quien se desempeña en el cargo de coordinadora de rehabilitación y/o la persona que a la fecha del decreto y práctica de la prueba se encuentre desempeñando el cargo mencionado, ubicada en la carrera 19 No 89- 36 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico notificaciones@dentix.co.

Los anteriores testigos técnicos con el fin de explicar al Despacho el diagnostico efectuado a la demandante, las alternativas de tratamiento ofrecidas por Dentix, la naturaleza del tratamiento contratado por la demandante; riesgos previstos en el tratamiento y en general sobre prestación del servicio odontológico suministrado por mi poderdante.

4.3. Documentales:

Adjunto las siguientes pruebas documentales:

4.1.1. Historia clínica de la demandante junto con los consentimientos informados.

V. ANEXOS

Anexo los siguientes documentos:

5.1. Lo enunciado en el acápite de pruebas.

- 5.2.** Copia del certificado de existencia y representación legal de Dentix.
- 5.3.** Poder otorgado a la suscrita.
- 5.4.** Copia del correo electrónico por medio del cual se concede poder a la suscrita.

VI. NOTIFICACIONES

La demandada recibe notificaciones en la Carrera 19 No 89- 36 de la ciudad de Bogotá y/o en el correo electrónico notificaciones@dentix.co

La suscrita recibe notificaciones en la Carrera 19 No 89- 36 de la ciudad de Bogotá y/o en el correo electrónico alejandracarrillosilva1990@gmail.com



ESTEFI ALEJANDRA CARRILLO SILVA

C.C. 1.022.363.371 de Bogotá

T.P. 228.659 del C.S. de la J.



Alejandra Carrillo <alejandracarrillosilva1990@gmail.com>

ASUNTO: PODER ESPECIAL. REFERENCIA: 05 001 31 03 006 2023 00266 00 DEMANDANTE: LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS. DEMANDADO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

1 mensaje

Alejandra Carrillo Silva <acarrillo@dentix.co>
Para: Alejandra Carrillo <alejandracarrillosilva1990@gmail.com>

1 de septiembre de 2023, 09:56

Dra. Alejandra,

Adjunto remito poder especial para que ejerza la defensa judicial de la compañía dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

Alejandra Carrillo Silva
Abogado SeniorP: 746 4761
Carrera 19 No 89-36. Edificio Dentix
Bogotá – Colombia
acarrillo@dentix.co
www.dentix.co

 PODER ESPECIAL.pdf
127K